



Ayuntamiento de Ponferrada

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE FECHA 26 DE JULIO DE 2019.**

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a 26 de julio de dos mil diecinueve; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON OLEGARIO RAMÓN FERNÁNDEZ, y con asistencia de los Sres. Concejales, DOÑA MARÍA DE LA CONCEPCIÓN DE VEGA CORRAL, DON PEDRO FERNÁNDEZ ROBLES, DOÑA MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, DON JOSÉ ANTONIO CARTÓN MARTÍNEZ, DOÑA MARÍA DEL CARMEN DOEL MATO, DON IVÁN CASTRILLO LOZANO, DOÑA LORENA VALLE ALBA y DON MANUEL DE LA FUENTE CASTRO, por el Grupo Socialista-PSOE; DON MARCO ANTONIO MORALA LÓPEZ, DOÑA LIDIA PILAR COCA GARCÍA, DON ROBERTO MENDO LÓPEZ, DOÑA ROSA LUNA FERNÁNDEZ, DON FRANCISCO MANUEL DOMÍNGUEZ DE LOS RÍOS y DON CARLOS CORTINA GARCÍA por el Partido Popular; DON PEDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ y DON IVÁN ALONSO RODRÍGUEZ, por Coalición por El Bierzo; DOÑA RUTH MORALES DE VEGA y DOÑA MARÍA TERESA GARCÍA MAGAZ, por Ciudadanos; DON SAMUEL FOLGUERAL ARIAS y DOÑA CRISTINA LÓPEZ VOCES, por USE; DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO y DOÑA MARÍA ARIAS MERAYO, por el P.R.B; DOÑA LORENA GONZÁLEZ GUERRERO y DOÑA MARÍA LUISA DEL MILAGRO VARELA FUERTES, por Podemos Ponferrada; con la asistencia de la Interventora Municipal, DOÑA CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declaró abierta y pública la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, a las 10,00 horas, entrándose seguidamente en el orden del día.

### **1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2019.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, el Sr. Presidente pregunta a los miembros del Pleno Municipal si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 28 de junio de 2019 que se distribuyó con la convocatoria, y no presentándose ninguna, se considera definitivamente aprobada.

### **2º.- MODIFICACIÓN DE ERRORES FORMALES DEL PUNTO QUINTO DE LA SESIÓN DE 28 DE JUNIO DE 2019: “DETERMINACIÓN DEL NÚMERO, DENOMINACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y DE SEGUIMIENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA”.**



Ayuntamiento de Ponferrada

Visto el expediente de referencia y

RESULTANDO.- Que por acuerdo del Pleno municipal de fecha 28 de junio de 2019 se crean en el Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada 11 Comisiones Informativas y de Seguimiento cuyo ámbito de actuación coincide con las áreas de servicios definidas en el Decreto de organización de la Alcaldía de fecha 29 de junio, conforme al siguiente detalle:

- Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Bienestar Social , Infancia e Igualdad.
- Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Cultura, Turismo, Patrimonio Histórico Urbano y Educación.
- Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Deportes.
- Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Dinamización Económica, Urbanismo y Sostenibilidad Medioambiental.
- Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia.
- Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Infraestructuras, Gobierno Interior, Patrimonio Municipal y Contratación.
- Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Juventud, Comercio, Consumo y Fiestas.
- Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Medio Rural.
- Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Personal, Seguridad Ciudadana: Policía Municipal, Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, y Protección Civil; Transporte y Movilidad.
- Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Mantenimiento de Espacios y Edificios Públicos, y Mercado de Abastos.
- Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Mayores y Participación Ciudadana.

RESULTANDO.- Que según la propia fundamentación del acuerdo adoptado, la Comisión Especial de Cuentas existirá en todos los municipios de acuerdo con la estructura y funciones previstas en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).



Ayuntamiento de Ponferrada

**RESULTANDO.-** Que según informe de la Secretaría General de fecha 25 de junio de 2019, las funciones de la Comisión Especial de Cuentas podrán añadirse a otra Comisión que constituya el Pleno municipal.

**RESULTANDO.-** Que se ha constatado la omisión de la Comisión Especial de Cuentas, en la relación de Comisiones Informativas y de Seguimiento permanentes creadas por acuerdo plenario de 28 de junio de 2019, siendo su existencia obligatoria en los términos que regula el artículo 20.1 apartado e) de la LBRL.

**CONSIDERANDO.-** Que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas habilita a las Administraciones públicas para rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancias de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Conocidos los antecedentes descritos y en base a la documentación obrante en el expediente, el Pleno Municipal, previa deliberación, y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Infraestructuras, Gobierno Interior, Patrimonio Municipal y Contratación; por 13 votos a favor, correspondientes: 9 al Grupo Socialista, 2 a Coalición por el Bierzo y 2 a Podemos; 0 votos en contra, y 12 abstenciones, correspondientes: 6 al Partido Popular, 2 a Ciudadanos, 2 a USE Bierzo y 2 al PRB; **ACORDÓ:**

**PRIMERO:** Modificar el acuerdo adoptado en el punto quinto de la sesión extraordinaria del Pleno municipal de fecha 28 de junio de 2019, añadiendo las funciones y competencias de la Comisión Especial de Cuentas a la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia, que pasará a denominarse “ COMISIÓN INFORMATIVA Y DE SEGUIMIENTO DE HACIENDA, FORMACIÓN Y EMPLEO, TERRITORIO INTELIGENTE, RELACIONES INSTITUCIONALES Y TRANSPARENCIA Y ESPECIAL DE CUENTAS”.

**SEGUNDO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la LBRL se someterán a dictamen de la Comisión Especial de Cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada antes del 1 de junio, las Cuentas Generales de la entidad local.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, indica que tanto respecto a este punto como al siguiente, que son modificaciones de errores formales de decisiones adoptadas en el Pleno de hace aproximadamente un mes, e igualmente en coherencia con lo manifestado en aquel momento, mantendrán el sentido de su voto. Por otra parte, plantea una pregunta en relación con la determinación del número, denominación y composición de las Comisiones Informativas y de Seguimiento, y es que entre la documentación del Pleno hay una delegación especial nueva, y desearían saber si ello conlleva una Comisión Informativa a mayores, es decir, si a las once existentes se añadirá una decimosegunda o simplemente es una delegación especial que se hace dentro de un área; entiende que será así, pero quisieran conocer si se aumenta el número de Comisiones Informativas o se mantienen. En cuanto al resto de cuestiones, insisten en su pronunciamiento coherente con el Pleno de hace un mes, manteniendo por tanto el sentido del voto tanto en este punto segundo, como en el punto tercero.
- Interviene el Sr. Presidente para aclarar que este hecho no genera la creación de una nueva Comisión, sino que supone una delegación específica dentro de la Comisión de Mayores y Participación Ciudadana.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, señala que por coherencia y dado que en el Pleno anterior emitieron voto negativo en los puntos desarrollados en los apartados 2 y 3 del Orden del Día de hoy, reiterarán su voto en contra.

**3º.- MODIFICACIÓN DE ERRORES FORMALES DEL PUNTO OCTAVO DE LA SESIÓN DE 28 DE JUNIO DE 2019: “APROBACIÓN Y DETERMINACIÓN DE LAS DEDICACIONES EXCLUSIVAS Y PARCIALES, Y RÉGIMEN DE INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS.”**

Visto el expte de referencia y

RESULTANDO.- Que el Pleno Municipal en sesión de 28 de junio de 2019, determinó el régimen y cuantía de las indemnizaciones por asistencia a los órganos colegiados de la que forman parte los señores Concejales, de conformidad con el siguiente desglose:

PLENO	208,74 €
Junta de Gobierno Local	104,35 €
Comisiones Informativas y de seguimiento (máximo 5 sesiones)	104,35 €
Junta de Portavoces	170,47 €



Ayuntamiento de Ponferrada

Comisiones de Coordinación de los titulares de Área.

Ptes/Vicepresidentes de órganos colegiados 170,47 €

RESULTANDO.- Que se ha constatado la omisión de la actualización de estas cantidades de acuerdo con los porcentajes que anualmente fija la PGP del Estado para los funcionarios públicos.

CONSIDERANDO.- Que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habilita a las Administraciones para rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de parte, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Conocidos los antecedentes y consideraciones efectuadas, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Infraestructuras, Gobierno Interior, Patrimonio Municipal y Contratación; por 13 votos a favor, correspondientes: 9 al Grupo Socialista, 2 a Coalición por el Bierzo y 2 a Podemos; 10 votos en contra, correspondientes: 6 al Partido Popular, 2 a Ciudadanos y 2 a USE Bierzo; y 2 abstenciones, correspondientes al PRB; **ACORDÓ:**

Modificar del apartado sexto del punto 8 del acuerdo plenario del 28 de junio de 2019, en los términos expuestos dando al mismo la siguiente redacción:

“... los miembros de la Corporación Local que no desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial tendrán derecho a percibir una indemnización por asistencia a los órganos colegiados de los que formen parte, conforme al siguiente detalle:

<b>ÓRGANO</b>	<b>INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIA</b>
Pleno	208,74 €
J.G.L.	104,35 €
C.I. y S. (máximo 5 al mes)	104,35 €
Junta de Portavoces	170,47 €
Comisiones de Coordinación de titulares de área	
Ptes/Vicepresidentes de órganos colegiados	170,47 €



Ayuntamiento de Ponferrada

Las cantidades fijadas en concepto de indemnizaciones para asistencias, se actualizarán anualmente según lo que para el personal funcionario disponga la Ley de Presupuestos generales del Estado.

El resto del acuerdo quedará en los términos inicialmente redactados.

**4º.- CONCESIÓN DE LA MEDALLA AL MÉRITO DE LA POLICÍA MUNICIPAL CON DISTINTIVO DE PLATA, A FAVOR DEL ILMO SR. MAGISTRADO JUEZ DE LO PENAL, DON OSCAR HERNÁIZ GÓMEZ.**

Visto el informe-propuesta de fecha 8 de Junio de 2019, elevada por el Sr. Intendente de la Policía Municipal de Ponferrada a la Concejalía Delegada de Personal, Seguridad Ciudadana: Policía Municipal, Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento y Protección Civil; Transporte y Movilidad, al objeto de la concesión de la Medalla al Mérito de la Policía Municipal con Distintivo de Plata a favor del Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Penal, DON OSCAR HERNÁIZ GÓMEZ.

Considerando lo dispuesto en el vigente Reglamento de Organización y Funcionamiento del Cuerpo de la Policía Municipal de Ponferrada, cuyo Título VII recoge el régimen jurídico aplicable en materia de Premios, Recompensas y Honores del Cuerpo de la Policía Municipal de Ponferrada.

Considerando que la condecoración con la Medalla al Mérito de la Policía Municipal con Distintivo de Plata, de conformidad con el art. 94.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Cuerpo de la Policía Municipal de Ponferrada, podrá ser concedida a instituciones y personas que se distingan por su manifiesta y permanente colaboración con la Policía Municipal de Ponferrada.

Considerando que según informe-propuesta formulada por el Sr. Intendente de la Policía Municipal de Ponferrada, concurren en la persona del Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Penal, Don Oscar Hernáiz Gómez, las circunstancias, requisitos y condiciones para el otorgamiento del distintivo propuesto.

Considerando que la concesión de dicha distinción corresponde al Pleno del Ayuntamiento, previo informe del Jefe del Cuerpo, así como tramitación del oportuno expediente y Dictamen en el seno de la oportuna Comisión Informativa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del vigente Reglamento de Organización y Funcionamiento del Cuerpo de la Policía Municipal de Ponferrada.

Considerando que de conformidad con lo expuesto en la formulación de la propuesta, ésta reúne los requisitos establecidos en el precitado



Ayuntamiento de Ponferrada

Reglamento, sin que en la misma conste obstáculo o impedimento alguno a los efectos de su otorgamiento.

En base a lo expuesto, el Pleno Municipal, previa deliberación, y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Personal, Seguridad Ciudadana: Policía Municipal, Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento y Protección Civil; Transportes y Movilidad; por unanimidad de sus miembros; **ACORDÓ:**

**PRIMERO:** Conceder la Medalla al Mérito de la Policía Municipal con distintivo de Plata en favor del Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Penal, Don Oscar Hernáiz Gómez, en los términos descritos y en cumplimiento sobre cuanto al particular refiere el vigente Reglamento de Organización y Funcionamiento del Cuerpo de la Policía Municipal de Ponferrada.

**SEGUNDO:** De conformidad con lo dispuesto en el art. 95 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Cuerpo de la Policía Municipal de Ponferrada, la imposición de condecoraciones se realizará con relevancia pública y social adecuada, fijándose a tal efecto el día 29 de Septiembre de 2019, en el que se celebrará la Festividad del Patrón de la Policía Municipal.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, manifiesta que desconoce si las personas propuestas para recibir esta distinción tienen méritos suficientes o no, aunque posiblemente los tengan, y ante la duda, votarán a favor; de cualquier forma, expone que con la está cayendo en Ponferrada y en la región de El Bierzo, que el primer punto que se traiga sea dar medallas le parece un poco fuera de lugar. De otro lado, aclarará la afirmación de un concejal del equipo de gobierno cuando decía que todos tendrían que hacer caso a los técnicos del Ayuntamiento; así, recuerda que aunque en este caso no sean técnicos sino la policía, quienes deciden son los políticos, correspondiendo a los técnicos y funcionarios aconsejar si se les solicita o informar; se refiere a ello porque concretamente en este caso quien parece ser que decide es el Sr. Intendente de la Policía Municipal, pero advierte que hace unos quince años o tal vez más, el concejal del área a propuesta del PRB iba a cambiar el sentido de la calle Ave María, que era lo lógico y razonable, y que finalmente se ha cambiado ahora porque había cuatro en el mismo sentido, a lo que el Sr. Intendente, en aquel momento Mayor, dijo que no y le hizo caso el concejal, perjudicando así el tráfico durante todos estos



Ayuntamiento de Ponferrada

años; no obstante, gracias a la insistencia de su Grupo y a que se les ha hecho caso, se cambió y está perfectamente...

- El Sr. Presidente ruega al Portavoz del PRB que se limite al punto del Orden del Día.
- El Sr. Carballo indica que está limitándose perfectamente al punto, puesto que realmente nadie puede venir a imponer nada a los políticos; recuerda que los funcionarios informan, porque parecería que este tema fue una imposición de la Policía Municipal, entendiéndose por tanto, que deben actuar como políticos y tomar sus propias decisiones. Para concluir insiste en que es lamentable que con la que está cayendo en Ponferrada y El Bierzo por las nefastas políticas llevadas a cabo por el PSOE, se traiga como primer punto la concesión de medallas.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, apunta que como Grupo político tienen la máxima de que después del marco institucional, es decir, después de las instituciones, no existe nada; por lo tanto, es muy importante que las instituciones tengan entre sí el *fair play* o la correspondencia con las decisiones que tengan como fin la consideración y puesta en valor de las instituciones; en consecuencia, estas concesiones les parecen un marco adecuado para establecer lazos y potenciar el marco institucional, y creen que la concesión por el Ayuntamiento de la medalla del mérito de la Policía Municipal con distintivo de plata a favor de el Ilustrísimo Señor magistrado-jefe de lo penal D. Óscar Hernáiz Gómez y el Ilustrísimo Señor fiscal jefe del destacamento de Policía D. Jacinto Fernández Villalvilla, es una decisión acertada por parte de la institución Ayuntamiento de Ponferrada y la apoyarán; insiste en que restablecer el potencial y elevar el tono institucional en la sociedad, es un hecho destacable, favorable y positivo que votarán a favor junto con el punto número cinco.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, expresa que la concesión de la medalla al mérito de la Policía Municipal con distintivo de plata supone una recompensa, y quedando de manifiesto que la condecoración referida trata de retribuir a los funcionarios del Cuerpo de la Policía Municipal y a personas o instituciones que hayan puesto de manifiesto entre otras virtudes su entrega a los ciudadanos, o que con su trayectoria ejemplar hayan contribuido a enaltecer la imagen del Cuerpo, consideran que ambas concurren en la persona de Ilustrísimo Señor magistrado-jefe de lo penal D. Óscar Hernáiz Gómez, y por tanto aprueban la propuesta transmitiéndole su agradecimiento por su entrega y trayectoria ejemplar, y su más sincera enhorabuena por la condecoración recibida





Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, informa del sentido positivo del voto de su Grupo.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, manifiesta que valoran muy positivamente la concesión de las dos medallas y que están de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos y la fundamentación que obra en el expediente a la hora de concederlas tanto a D. Óscar, como a D. Jacinto; ello supone un reconocimiento no solo a su labor y colaboración con la Policía Municipal y con el resto de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado que operan en la ciudad de Ponferrada, sino que también hay que valorar que durante muchos años han fijado su residencia en Ponferrada; indica que el Sr. Presidente, como operador de la Administración de Justicia hasta que ha accedido a la Alcaldía lo conoce muy bien, y es el hecho de que personas de este perfil permanezcan tanto tiempo en su puesto; relata que D. Óscar ya se inició en el Juzgado de Primera Instancia Nº 3 hace muchos años, lo que aporta estabilidad a la Administración de Justicia y facilita mucho la labor a los operadores jurídicos, en definitiva, es bueno para la ciudad; considera que igualmente se tiene que valorar algo muy importante, y es su integración en la vida de Ponferrada, en todos los ámbitos formativo, cultural, social y educativo, por lo que no solo teniendo en cuenta esa colaboración magnífica con la Policía Municipal, sino la estabilidad, integración e implicación en la vida de la ciudad de Ponferrada, entienden que los dos son merecedores de esta distinción y de esta medalla.
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Fernández Rodríguez, adelanta que el Grupo Municipal Socialista va a votar a favor porque el reconocimiento lo ha realizado, respondiendo al Portavoz del PRB, el Sr. Intendente de la Policía Municipal; por tanto, este reconocimiento, que es por lo que deben guiarse, es correcto teniendo en consideración los méritos que concurren, como ha dicho el Sr. Morala. En cuanto a la imposición, aclara que se decidirá en el Pleno y se refiere a poner la medalla, no a que sea una imposición, sino a ponerla físicamente.
- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, advierte a la Portavoz Socialista que debe tenerse un respeto al Sr. Presidente, puesto que no están aquí tomando copas con nadie, y es que todos han abierto su intervención con su venia y ella se ha puesto a hablar como si estuviera con un colega. En segundo lugar, manifiesta que la Sra. Fernández y él parecen condenados a no entenderse, y es que él simplemente ha dicho que votarán a favor, que no conoce los méritos de las personas propuestas y que le sorprende que con la que está cayendo en el primer punto que van a aprobar en este mandato sea dar dos medallas; por lo tanto, reitera que no ha dicho que no tenga méritos, ni cuestionado quién



Ayuntamiento de Ponferrada

lo haya propuesto, sino que está en ellos rechazarla aunque en este caso se vaya a aprobar; no ha dicho lo contrario, simplemente que se va a aprobar y que en la situación en que se está se deberían traer otros puntos más importantes en beneficio de Ponferrada y de la región de El Bierzo.

**5º.- CONCESIÓN DE LA MEDALLA AL MÉRITO DE LA POLICÍA MUNICIPAL CON DISTINTIVO DE PLATA, A FAVOR DEL ILMO SR. FISCAL JEFE DEL DESTACAMENTO DE PONFERRADA, DON JACINTO FERNÁNDEZ VILLALVILLA.**

Visto el informe-propuesta de fecha 8 de Junio de 2019, elevada por el Sr. Intendente de la Policía Municipal de Ponferrada a la Concejalía Delegada de Personal, Seguridad Ciudadana: Policía Municipal, Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento y Protección Civil; Transporte y Movilidad, al objeto de la concesión de la Medalla al Mérito de la Policía Municipal con Distintivo de Plata a favor del Ilmo. Sr. Fiscal Jefe del Destacamento de Ponferrada, Don Jacinto Fernández Villalvilla.

Considerando lo dispuesto en el vigente Reglamento de Organización y Funcionamiento del Cuerpo de la Policía Municipal de Ponferrada, cuyo Título VII recoge el régimen jurídico aplicable en materia de Premios, Recompensas y Honores del Cuerpo de la Policía Municipal de Ponferrada.

Considerando que la condecoración con la Medalla al Mérito de la Policía Municipal con Distintivo de Plata, de conformidad con el art. 94.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Cuerpo de la Policía Municipal de Ponferrada, podrá ser concedida a instituciones y personas que se distingan por su manifiesta y permanente colaboración con la Policía Municipal de Ponferrada.

Considerando que según informe-propuesta formulada por el Sr. Intendente de la Policía Municipal de Ponferrada, concurren en la persona del Ilmo. Sr. Fiscal Jefe del Destacamento de Ponferrada, Don Jacinto Fernández Villalvilla, las circunstancias, requisitos y condiciones para el otorgamiento del distintivo propuesto.

Considerando que la concesión de dicha distinción corresponde al Pleno del Ayuntamiento, previo informe del Jefe del Cuerpo, así como tramitación del oportuno expediente y Dictamen en el seno de la oportuna Comisión Informativa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del vigente Reglamento de Organización y Funcionamiento del Cuerpo de la Policía Municipal de Ponferrada.



Ayuntamiento de Ponferrada

Considerando que de conformidad con lo expuesto en la formulación de la propuesta, ésta reúne los requisitos establecidos en el precitado Reglamento, sin que en la misma conste obstáculo o impedimento alguno a los efectos de su otorgamiento.

En base a lo expuesto, el Pleno Municipal, previa deliberación, y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Personal, Seguridad Ciudadana: Policía Municipal, Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento y Protección Civil; Transportes y Movilidad; por unanimidad de sus miembros; **ACORDÓ:**

**PRIMERO:** Conceder la Medalla al Mérito de la Policía Municipal con distintivo de Plata en favor del Ilmo. Sr. Fiscal Jefe del Destacamento de Ponferrada, Don Jacinto Fernández Villalvilla, en los términos descritos y en cumplimiento sobre cuanto al particular refiere el vigente Reglamento de Organización y Funcionamiento del Cuerpo de la Policía Municipal de Ponferrada.

**SEGUNDO:** De conformidad con lo dispuesto en el art. 95 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Cuerpo de la Policía Municipal de Ponferrada, la imposición de condecoraciones se realizará con relevancia pública y social adecuada, fijándose a tal efecto el día 29 de Septiembre de 2019, en el que se celebrará la Festividad del Patrón de la Policía Municipal.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, indica que lo argumentado para el punto anterior es válido para el que ahora se trata, y por tanto, votarán a favor.

#### **6º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ORGANISMOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES EXTERNAS.**

Visto el expediente de referencia y

**RESULTANDO.-** Que el Ayuntamiento de Ponferrada tiene reconocido el derecho a participar en los órganos de gobierno de entidades externas a la Administración municipal, mediante la designación de representantes libremente elegidos por el Pleno municipal entre sus corporativos.



Ayuntamiento de Ponferrada

**RESULTANDO.-** Que como consecuencia de la celebración de elecciones municipales el 26 de mayo de 2019, para la renovación de todos los cargos de las entidades locales, se hace preciso proceder a efectuar nuevos nombramientos.

**CONSIDERANDO.-** Que el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, atribuye a la presidencia la facultad para proponer los nombramientos de los representantes municipales que sean de competencia del Pleno municipal.

Conocidos los antecedentes descritos y la propuesta de Alcaldía, el Pleno Municipal, previa deliberación; por 13 votos a favor, correspondientes: 9 al Grupo Socialista, 2 a Coalición por el Bierzo y 2 a Podemos; 0 votos en contra, y 12 abstenciones, correspondientes: 6 al Partido Popular, 2 a Ciudadanos, 2 a USE Bierzo y 2 al PRB; **ACORDÓ:**

1. Nombrar representante del Ayuntamiento de Ponferrada en el Consejo de Salud de Zona a Dña. Lorena González Guerrero. Suplente, Dña. Lorena Valle Alba.
2. Nombrar representante del Ayuntamiento de Ponferrada en el Consejo de Dirección del Área de Salud a Dña. M<sup>a</sup> Luisa Varela Fuertes. Suplente, Dña. M<sup>a</sup> Teresa García Magaz.
3. Nombrar representante municipal en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria a Dña. M<sup>a</sup> Isabel Fernández Rodríguez. Suplente, Dña. Lidia Coca García.
4. Nombrar representante municipal en la Corporación para el Desarrollo Económico del Bierzo a D. Pedro Fernández Robles. Suplente, D. Marco Morala López.
5. Nombrar representante municipal en el Consorcio del Tren Turístico Ponfeblino a D. Iván Alonso Rodríguez. Suplente, Dña. Ruth Morales de Vega.
6. Nombrar representante municipal en el Consejo de Servicios Sociales de Castilla y León a Dña. Lorena González Guerrero. Suplente, Dña. M<sup>a</sup> Luisa Varela Fuertes.
7. Nombrar representante municipal en la Comisión de Escolarización de Centros Sostenidos con Fondos Públicos de



Ayuntamiento de Ponferrada

Educación Infantil, Primaria y Secundaria a Dña. Concepción de Vega Corral. Suplente, Dña. Lorena González Guerrero.

8. Nombrar representante municipal en la Comisión de Seguimiento del Convenio en materia de Gestión Catastral a:
  1. Dña. M<sup>a</sup> Isabel Fernández Rodríguez. Suplente, D. Pedro Fernández Robles.
  2. D. Oscar Luaces de la Herrán (técnico). Suplente, Dña. Carmen García Martínez.
  3. Dña. Ana Suárez Rodríguez (técnico). Suplente, D. Diego Estrada Pumariega.
9. Nombrar a representantes en los Consejos de las siguientes escuelas de educación infantil y guardería:

<b>Guardería</b>	<b>Titular</b>
Autonómica.	Dña. Lorena González Guerrero
Municipal “Los Escritores”	Dña. Concepción de Vega Corral
Municipal “Camino de Santiago”	Dña. Lidia Coca García

10. Nombrar representante municipal en el Comité Local de Cruz Roja a Dña. Carmen Doel Mato. Suplente, D. Francisco Manuel Domínguez de los Ríos.
11. Nombrar representante municipal en en Comisión Técnica de GERSUL a:
  - D. Olegario Ramón Fernández. Suplente. Dña. M<sup>a</sup> Isabel Fernández Rodríguez.
12. Nombrar representante municipal en el Consejo Provincial de Consumo a Dña. Lorena Valle Alba. Suplente, D. Carlos Cortina García.
13. Nombrar representante municipal en la Asamblea de Ediles a D. Pedro Fernández Robles. Suplente, Dña. M<sup>a</sup> Isabel Fernández Rodríguez.



Ayuntamiento de Ponferrada

14. Nombrar representante municipal en la Fundación Universidad y Europa a D. Olegario Ramón Fernández. Suplente, Dña. M<sup>a</sup> Isabel Fernández Rodríguez.
15. Proponer a los distintos Portavoces, que designen de entre sus miembros a los candidatos a integrarse en la Comisión de Seguimiento del Encargo de Gestión a SOMACYL sobre el Alumbrado Público. Los candidatos propuestos serán designados por el Pleno municipal mediante sorteo público en la próxima sesión que se celebre, siendo dos el número máximo de representantes de designación plenaria y correspondiendo dos a la designación libre del equipo de gobierno.
16. Designar representantes municipales en el Consorcio del Centro Asociado de la UNED a
  - D. Olegario Ramón Fernández.
  - Dña. Concepción de Vega Corral.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, expone que si les parece oportuno, realizarán su intervención relativa a los puntos 6º, 7º y 8º de manera unificada, dado que entienden que al igual que se tramitó en una serie de reuniones de forma conjunta, se puede tratar como un bloque único. Respecto a los puntos, indica que han tenido la oportunidad de poder entablar conversaciones con el equipo de gobierno al objeto de trasladar la opinión de su Grupo político sobre la designación de representantes en todos estos órganos, ya sean organismos, entidades o instituciones externas, centros escolares de titularidad pública, representantes municipales en organismos autónomos, entidades supramunicipales, empresas con participación pública etc.; afirma que su intención desde el primer momento fue trasladarles dónde consideraban que su designación pudiera ser más eficaz para el funcionamiento de todas estas instituciones, organismos o entidades externas; sobre ello, no creen que sus propuestas hayan sido escuchadas en su globalidad, aunque sí aquellos puntos donde lógicamente hay una representación por cada Grupo político obligada; es cierto que podrían quedarse relativamente satisfechos con los centros escolares de titularidad pública, no así con la propuesta que tienen, algo que es fácilmente entendible. Con todo, tampoco estarán en contra, y se abstendrán esperando que salga bien y que la designación de los representantes sea la idónea y que los órganos funcionen; desean lo



Ayuntamiento de Ponferrada

mejor, pero creen que no se han colmado sus satisfacciones al respecto de la designación.

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, señala que al igual que el Grupo USE realizarán una intervención única para los puntos 6º, 7º y 8º, porque consideran que la argumentación es similar por haberse tratado en común. El Ayuntamiento de Ponferrada tiene reconocido el derecho a participar en los órganos de gobierno de entidades externas a la Administración municipal mediante la designación de representantes, y se puede comprobar que en la designación de dichos representantes quien participa es el equipo de gobierno, esto es, el PSOE, Podemos y Coalición por El Bierzo, ya que los partidos restantes solo lo hacen como suplentes o en muchos de ellos ni participan; por tanto, requieren que Ciudadanos represente al Ayuntamiento de Ponferrada como titular en alguna de las entidades en las que lo han solicitado en las reuniones previas que han mantenido con anterioridad a este Pleno, e insisten en que el Ayuntamiento de Ponferrada tiene reconocido el derecho a participar en los órganos de gobierno de las entidades externas a la Administración municipal, y no solo el equipo de gobierno; en definitiva, si se examinan con detalle todas las representaciones que existen en los organismos, se puede ver que la oposición o no está representada, o está representada siempre en suplencias.
- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, manifiesta que para el caso de que no tenga ninguna intervención, el sentido de su voto para los tres puntos siguientes será a favor.

#### **7º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LOS CENTROS ESCOLARES DE TITULARIDAD PÚBLICA.**

Una vez celebradas las elecciones locales el pasado domingo 26 de mayo de 2019, y constituido el Ayuntamiento, resulta necesario proceder al nombramiento de nuevos representantes municipales en los Consejos Escolares de titularidad y régimen jurídico público.

Conocido el mandato, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; vista la propuesta de la Alcaldía, y por 15 votos a favor, correspondientes: 9 al Grupo Socialista, 2 a Coalición por el Bierzo, 2 al PRB y 2 a Podemos; 0 votos en contra y 10 abstenciones, correspondientes: 6 al Partido Popular, 2 a Ciudadanos y 2 a USE Bierzo, **ACORDÓ:**



Ayuntamiento de Ponferrada

**PRIMERO:** Designar como representantes municipales en los Consejos Escolares de los centros docentes públicos de este municipio, a los siguientes Concejales:

<b>COLEGIO</b>	<b>REPRESENTANTE</b>
Campo de la Cruz	Doña Lidia Pilar Coca García
Campo de los Judíos	Doña Ruth Morales de Vega
Compostilla	Doña Carmen Doel Mato
Dehesas	Don Roberto Mendo López
Flores del Sil	Doña Lorena Valle Alba
Jesús Maestro	Don Pedro Fernández Robles
La Cogolla	Don José Antonio Cartón Martínez
La Puebla	Doña Lorena Valle Alba
Navaliegos	Don Samuel Folgueral Arias
Peñalba	Doña Carmen Doel Mato
S. Andrés La Borreca	Don Marco Antonio Morala López
S. Andrés de Montejos	Don Iván Alonso Rodríguez
Columbrianos	Don Iván Castrillo Lozano
San Antonio	Don Iván Alonso Rodríguez
C.R.A. Toral Merayo	Don Carlos Cortina García
Valentín García Yebra	Doña M. <sup>a</sup> Luisa Varela Fuentes
Virgen del Carmen	Don Iván Castrillo Lozano
I.E.S. Alvaro Mendaña	Don Tarsicio Carballo Gallardo
Instituto Europa	Doña Lorena González Guerrero
I.E.S. Fuentesnuevas	Don José Antonio Cartón Martínez
I.E.S. Gil y Carrasco	Doña Ruth Morales de Vega
I.E.S. Virgen Encina	Doña María Arias Merayo
Conservatorio Música	Doña Concepción de Vega Corral
C. Especial Bérquidum	Doña Lorena González Guerrero
Escuela de Idiomas	Doña Concepción de Vega Corral
Centro Especial de Educación de Adultos Ramón Carnicer	Doña Cristina López Voces

**SEGUNDO:** Comunicar este acuerdo a los Directores de los Centros docentes afectados, así como a los Concejales designados, para su conocimiento y efectos.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, adelanta que votarán a favor en vista de que esta es la única propuesta que les ha sido aceptada, para que





Ayuntamiento de Ponferrada

la Sra. Arias Merayo fuera la representante municipal en el Instituto Virgen de la Encina, y él mismo para el Instituto Álvaro de Mendaña, donde lleva 20 años, y es más que nada por tradición; manifiesta que esto último es lo único que han aceptado, porque del resto, nada, y en consecuencia, votarán a favor de la única propuesta admitida.

#### **8º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN:**

- **ORGANISMOS AUTÓNOMOS: IMFE Y PATRONATO DE FIESTAS**
- **ENTIDADES SUPRAMUNICIPALES: MANCOMUNIDAD PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL BAJO BIERZO.**
- **EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN PÚBLICA: EMPRESA MIXTA DE TURISMO**
- **ÓRGANOS DE GESTIÓN ESPECIALIZADA: ESCUELA DE ANIMACIÓN JUVENIL Y TIEMPO LIBRE Y AGENDA LOCAL 21.**
- **FUNDACIONES PRIVADAS: FUNDACIÓN DE DEPORTES DE PONFERRADA.**

Una vez celebradas las elecciones locales el pasado 26 de mayo de 2019 y constituido el Ayuntamiento de Ponferrada, procede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, efectuar el nombramiento de representantes municipales que sean de competencia plenaria.

CONSIDERANDO.- Que el artículo 9 de los Estatutos del Instituto para la Formación y el Empleo, en la redacción aprobada en sesión plenaria de 28 de octubre de 2016 (BOP nº 24 de 6 de febrero de 2017) dispone, que corresponde al Pleno municipal determinar el número de vocales que constituyen el Consejo Rector del IMFE, acomodándose en su composición a la proporcionalidad existente entre los distintos Grupos políticos representados en la Corporación, incluidos los concejales no adscritos. Todos los Grupos municipales y concejales no adscritos tendrán al menos un concejal vocal.

CONSIDERANDO.- Que los artículos 7 apartado b) y 11 de los Estatutos del Consejo del Patronato de Fiestas, en la redacción dada por acuerdo plenario de fecha 28 de abril de 2017 (BOP nº 119 de 26 de junio de 2017), dispone que el Consejo del Patronato y la Comisión de Fiestas, estará constituida por los concejales en la representación que fije el Pleno municipal en la proporcionalidad y representación de los Grupos municipales que formen la Corporación.

CONSIDERANDO.- Que el artículo 13 de los Estatutos de la Mancomunidad Municipal para el Tratamiento de las Aguas Residuales del



Ayuntamiento de Ponferrada

Bajo Bierzo (BOCyL 2006/2007 de 13 de diciembre), dispone que la Asamblea de Concejales está integrada por 2 representantes de los municipios mancomunados, siendo competencia de los Plenos de los Ayuntamiento agrupados, por mayoría simple, elegir de entre sus concejales a 2 vocales, designando en este acto el vocal del Ayuntamiento que se integra en el Consejo Directivo.

CONSIDERANDO.- Que los artículos 10 y 13 de los Estatutos de la empresa "Turismo Ponferrada S.L.", aprobados en sesión plenaria de 15 de febrero de 2011, disponen que la Junta General estará formada por un socio público, y por los socios privados que se determinen. El Ayuntamiento de Ponferrada (socio público), mediante acuerdo de su órgano plenario, designará 5 representantes permanentes en la sociedad, entendiéndose válidamente representado con la presencia de tres.

CONSIDERANDO.- Que el artículo 7 del Reglamento de la Escuela municipal de Animación Juvenil y Tiempo Libre dispone que esta se rige por un Consejo de Administración nombrado por el Pleno corporativo, y se compondrá por el Alcalde o concejal en quien delegue, el vicepresidente y los siguientes vocales: Jefe del Área de Juventud, Director de la Escuela de Animación Juvenil y Tiempo Libre, Presidente del IMFE y un concejal de cada grupo con un máximo de dos.

CONSIDERANDO.- Que los artículos 5 y 14 de los Estatutos del Consejo municipal de la Agenda Local 21 reconocen el derecho de todos los Grupos políticos municipales, a integrarse con un representante en la composición del Consejo y en la Comisión Permanente.

CONSIDERANDO.- Que el artículo 16 de los Estatutos de la Fundación de Deportes de Ponferrada (sesión plenaria de 29 de marzo de 2007, modificación de 16 de marzo de 2009) dispone que inicialmente corresponde un puesto en el Patronato a cada una de las instituciones fundadoras, excepto al Ayuntamiento de Ponferrada, a la que corresponde tres designados por el órgano plenario entre sus miembros o personas de reconocido prestigio. La presidencia la ostentará el Ayuntamiento de Ponferrada y podrá existir un presidente de honor que en su caso será designado por el Patronato.

Conocidos los antecedentes descritos y vista la propuesta de la Alcaldía, el Pleno Municipal, previa deliberación y por 13 votos a favor, correspondientes: 9 al Grupo Socialista, 2 a Coalición por el Bierzo, y 2 a Podemos; 0 votos en contra, y 12 abstenciones, correspondientes: 6 al Partido Popular, 2 a Ciudadanos y 2 a USE Bierzo; **ACORDÓ:**



Ayuntamiento de Ponferrada

**PRIMERO.-** Fijar en número de trece los miembros que integran el Consejo del Instituto municipal para la Formación y el Empleo. Se emplaza a los Sres. Portavoces de los distintos Grupos municipales para que en el plazo de 5 días hábiles, designen de entre sus miembros a los componentes y suplentes que se integrarán en el Consejo rector del Instituto, habilitándose expresamente al Alcalde-Presidente para su nombramiento.

<b>Grupos.</b>	<b>Asignación proporcional.</b>
Podemos Ponferrada.	1
Partido Regionalista de El Bierzo	1
Unidad Social de Electores Bierzo	1
Ciudadanos	1
Coalición por El Bierzo.	1
Partido Popular.	3
Partido Socialista.	5

**SEGUNDO.-** Fijar en número de trece los miembros que integran el Patronato de Turismo y Fiestas y la Comisión de Fiestas. Se emplaza a los Sres. Portavoces de los distintos Grupos municipales para que en el plazo de 5 días hábiles, designen de entre sus miembros a los componentes y suplentes que se integrarán en el Patronato y en la Comisión de Fiestas, habilitándose expresamente al Alcalde-Presidente para su nombramiento.

<b>Grupos.</b>	<b>Asignación proporcional.</b>
Podemos Ponferrada.	1
Partido Regionalista de El Bierzo	1
Unidad Social de Electores Bierzo	1
Ciudadanos	1
Coalición por El Bierzo.	1
Partido Popular.	3
Partido Socialista.	5

**TERCERO.-** Nombrar representantes del Ayuntamiento de Ponferrada en la Mancomunidad municipal para Tratamiento de las Aguas Residuales del Bajo Bierzo, a:

- D. Iván Castrillo Lozano.
- D. Pedro Muñoz Fernández.



Ayuntamiento de Ponferrada

Ostentando la condición de miembro del Consejo directivo D. Iván Castrillo Lozano.

**CUARTO.-** Nombrar representantes del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada en la Empresa Mixta de Turismo Ponferrada S.L. a:

- Dña. Concepción de Vega Corral.
- Dña. M<sup>a</sup> Isabel Fernández Rodríguez.
- D. Pedro Fernández Robles.
- D. Marco Morala López.
- Dña. Lorena González Guerrero.

**QUINTO.-** Emplazar a los distintos Portavoces de los distintos Grupos municipales, para que designen de entre sus miembros a su candidato a integrarse en el Consejo de Administración en la Escuela de Animación Juvenil y Tiempo Libre. En este caso la propuesta se llevará directamente a Pleno, para decidir en sorteo público los nombramientos a efectuar.

**SEXTO.-** Emplazar a los distintos Grupos municipales para que en el plazo de 5 días contados a partir de la notificación del presente acuerdo, designen un representante a integrarse en el Consejo y la Comisión Permanente de la Agenda Local 21, habilitándose expresamente a la Alcaldía para efectuar los nombramientos.

**SÉPTIMO.-** Nombrar miembros de la Fundación de Deportes de Ponferrada a:

- D. Iván Castrillo Lozano.
- D. Roberto Mendo López.
- Dña. M<sup>a</sup> Isabel Fernández Rodríguez.

**OCTAVO.-** Los nombramientos efectuados, bien mediante acuerdo plenario, bien mediante decreto de la Alcaldía, se notificarán a los interesados, quienes harán aceptación expresa de los mismos en el acto de constitución del organismo, entidad o institución, previa convocatoria realizada por el Alcalde o concejal delegado.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, expone que en el IMFE y en el Patronato de Fiestas les corresponde un representante, que lógicamente no les pueden quitar y no les queda más remedio que



Ayuntamiento de Ponferrada

aceptar; no obstante, no sabe si procedería cambiar los estatutos del IMFE, que ya se modificaron en el pasado mandato a propuesta de USE, siendo anteriormente el número de representante de once, y ahora de trece; sobre este asunto, el Portavoz del PRB pregunta si es necesario modificar los estatutos del IMFE este año o sería suficiente con la aprobación de hoy.

- El Sr. Presidente pide por favor a la Sra. Secretaria que responda al Sr. Carballo.
- La Sra. Secretaria informa que se determina un número en función de la proporcionalidad que se fija por el Pleno, no siendo necesaria una modificación.
- Continúa el Sr. Carballo apuntando que aclarada la duda, entiende que no es necesario enviar ningún escrito para anunciar que la representante del PRB en el Patronato de Fiestas será la Sra. Arias Merayo y en el IMFE, él mismo.

#### **9º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LAS BASES GENERALES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS EN EL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA “PUEBLA NORTE”.**

Visto el expediente de Plan Especial de Reforma Interior Área de Regeneración Urbana “La Puebla Norte”, se informa lo siguiente:

RESULTANDO.- Que con fecha 20 de septiembre de 2018, se delimita por acuerdo de la Junta de Castilla y León, el área de regeneración y renovación urbana de la Puebla Norte (ARU Puebla Norte); englobándose en este área un total de 193 inmuebles- 1.450 viviendas y 3.600 vecinos. El presupuesto se establece en 9.500.252,66 €.

RESULTANDO.- Que el 29 de octubre de 2018, se firma el Convenio bilateral en el Estado- la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de Ponferrada, relativa a la financiación de la primera fase del área de regeneración Urbana la Puebla Norte, con una dotación económica de 4.521.526,33 €, desglosados conforme al siguiente detalle

Rehabilitación 2.250.000 €

Urbanización 1.339.352,97 €

Gestión 425.909,26 €

I.V.A. 506.264,12 €



Ayuntamiento de Ponferrada

El Ministerio de Fomento aportará la cantidad de 376.729,85 € representando dicho importe un porcentaje estimado de 9,38 % del coste total de las actuaciones.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León aportará la cantidad de 1.817.020,14 €, lo que representa un porcentaje estimado del 45,25 %.

El Ayuntamiento de Ponferrada, se compromete a financiar una cuantía de 1.484.012,22 €, dicha participación representa el 36,96 % del coste total de la actuación. En cualquier caso, la Administración Municipal abonará el .V.A. correspondiente a los gastos de urbanización y gestión.

Los participantes o beneficiarios aportarán la cantidad de 337.500 €, lo que representa el 8,4 % del coste de la actuación.

Las actuaciones subvencionables no incluyen, impuestos, tasas o tributos, por tanto no incluyen el I.V.A.

RESULTANDO.- Que el 22 de febrero del año 2019, el Pleno Municipal aprueba definitivamente el Plan Especial de reforma interior del área de regeneración urbana Puebla Norte, haciéndose público en el BOCYL n.º 56 de fecha 21 de marzo de 2019, estableciéndose el marco jurídico para la ejecución de las operaciones de regeneración-rehabilitación y obtención de dotaciones urbanísticas en su ámbito territorial.

RESULTANDO.- Que por providencia de Alcaldía de fecha 3 de abril de 2019, se emite por la oficina de Desarrollo Local informe, y propuesta de bases generales para la concesión de subvenciones en el área de regeneración urbana Puebla Norte, que mediante resolución de fecha 26 de abril de 2019, se someten al trámite de “consulta pública” prevista en el artículo 133 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del PCC.

RESULTANDO.- Que el Coordinador de Desarrollo Local, dando contestación a la alegación planteada por D. Félix Tuñón Barredo de fecha 3 de mayo de 2019, respecto a la forma de pago de la subvención, y a la instalación individualizada de calefacción, contesta que

“... las alegaciones y consultas recibidas (se entiende en general) han sido atendidas de forma directa, siendo la mayoría de carácter informativo sobre plazos y tipos de obra a realizar. La alegación recibida por escrito en registro de entrada, relativo a que se tengan en cuenta los cambios de caldera individual y se especifique el plazo del pago fraccionado contra certificaciones, podrá en la propia convocatoria ser matizado, no siendo excluyente esta actuación en las bases, pero dichas puntualizaciones podrán venir recogidas en la propia convocatoria ya que la propuesta contiene las bases...”



Ayuntamiento de Ponferrada

**RESULTANDO.-** Que la Comisión Informativa de Seguimiento, en sesión plenaria de 15 de mayo de 2019 se retira del orden del día, por falta de redacción de unas bases definitivas y de informes fundamentales para la formación del expediente.

**RESULTANDO.-** Que el Pleno Municipal en sesión de 21 de mayo de 2019, retira del orden del día, la aprobación de las bases de convocatoria pública del programa Área de Rehabilitación Integral Puebla Norte, al no haberse elaborado las bases definitivas e informes solicitados por la Comisión Informativa de Seguimiento en fecha 15 de mayo de 2018

**RESULTANDO.-** Que examinado el expediente tramitado , se redactan las bases generales para la concesión de subvenciones del ARU Puebla Norte, recogiendo la propuesta formulada en fase de consulta pública, e incorporándose los informes técnicos, jurídicos y económicos pertinentes.

**CONSIDERANDO.-** Lo dispuesto en el artículo 49 de la LRBRL, y de conformidad con los informes obrantes en el expediente, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Dinamización Económica, Urbanismo y Sostenibilidad Medioambiental; por unanimidad, **ACORDÓ:**

**PRIMERO:** Aprobar provisionalmente las bases generales para la concesión de ayudas públicas en el área de regeneración y rehabilitación urbana “Puebla Norte”, conforme se recogen en su texto íntegro y en el anexo unido a la presente propuesta

**SEGUNDO:** Someter las presentes bases a información pública, por término de 30 días, mediante anuncio insertado en el BOP y página WEB Municipal para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

**TERCERO:** Notificar el presente acuerdo a los interesados y colectivos afectados en el procedimiento, para que, durante idéntico plazo que el previsto en el apartado anterior, puedan presentar alegaciones y sugerencias.

**CUARTO:** De presentarse cualquier tipo de reclamaciones y previo informe, el expediente se remitirá de nuevo a la consideración del Pleno Municipal. En caso contrario y sin más trámites, la aprobación provisional se elevará a definitiva, publicándose el texto íntegro en el B.O.P.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, señala que a falta de mejorar algunos aspectos en la convocatoria a final de los cuales ya han hablado con el concejal, Sr. Fernández Robles, votarán a



Ayuntamiento de Ponferrada

favor de esta aprobación provisional de las bases generales para la concesión de ayudas públicas en el Área de Regeneración y Renovación Urbana “Puebla Norte”; esta es su postura, considerando, además la opinión del concejal de Urbanismo, a quien aprovecha para agradecer el trabajo y las horas que ha estado trabajando para poder traer hoy estas bases, en cuanto a que no se pueden seguir perdiendo ayudas ni subvenciones tan necesarias para la regeneración de zonas deprimidas de nuestro municipio, la rehabilitación de edificios y para hacer más eficientes energéticamente las viviendas; por último, reiterando su agradecimiento por el trabajo de dicho concejal, anuncia que votarán a favor.

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, expone lo de hacer las cosas va en el sueldo, y por ello no entiende tanto agradecimiento al concejal de Urbanismo, ya que si acaso deberían hacerlo a los técnicos que han elaborado el proyecto; no comprende a qué viene agradecer al concejal cuando esto ya se presentó en dos o tres ocasiones y estaba hecho, recordando además que quienes han hecho las bases son los técnicos y no el anterior concejal ni tampoco el actual, y en todo caso, se les paga por hacer los trabajos, es decir va en el sueldo. Indica que aclarada esta circunstancia, están muy a favor de que se lleve a cabo esta actuación en una zona importante de Ponferrada, lamentando como han hecho saber en anteriores Plenos, que no se haya ampliado por lo menos a un pequeño barrio, el de Las Encinas, que aunque en su mayor parte es nuevo, tiene casas muy viejas; opina que ha sido una pena no prolongar esta actuación, pues habrían sido cinco, seis u ocho casas más, pero las cosas son como son y consideran este plan muy necesario, porque hay viviendas, sobre todo en el famoso barrio de “la Minero” donde quienes han jugado al fútbol saben que tenían que quitar las piedras y después poner de portería otra piedra, que tienen cuatro o cinco pisos sin ascensor; así, cree que es el momento de llevar a cabo una actuación en todo ese barrio, que para ellos es muy importante. Asimismo, les gustaría que haya un seguimiento y se informe a la Comisión y al Pleno de todo lo que se hace, lo que su Grupo también realizará de forma exhaustiva; espera que en esta actuación no se paguen favores de pactos como se han pagado en otras circunstancias, lo que de cualquier modo no van a permitir, y que las personas que se contraten sean independientes. Por último, anuncia su voto a favor porque es algo muy importante y muy bueno para la ciudad de Ponferrada.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, adelanta que su Grupo político va a votar a favor de lo que creen que es la mejora del municipio y la ciudad de Ponferrada, como así a favor de los colectivos empresariales y profesionales, y fundamentalmente de la mejora del parque de edificios





Ayuntamiento de Ponferrada

y viviendas y también de sus moradores; entienden que las condiciones de la envolvente térmica, de accesibilidad y del confort de las edificaciones que habitan las personas en los ámbitos urbanos, que tras 50 o 60 años en la mayor parte de los casos se van a tratar con este Área de Rehabilitación o de Regeneración Urbana, se encuentran en condiciones de degradación fundamentalmente en relación con la salubridad, y también en los apartados que tienen que ver con las tecnologías con las que fueron construidas, que desde luego no cumplen los requisitos actuales de eficiencia energética, accesibilidad etc. que se tienen como muestra del avance social; por estas razones, lo apoyarán, y también porque independientemente de maternidades y paternidades en torno al proyecto, en su gobierno y como Alcalde, en marzo de 2015 presentaron una propuesta de un área de rehabilitación urbana a la Consejería de Fomento, que se circunscribía estrictamente al ámbito que en estos momentos se trae a colación, denominándose en aquel momento “San Ignacio”, y ahora “Puebla Norte”; quiere decir por tanto, que son muy conocedores y les es muy familiar el ámbito que se está tratando para rehabilitar. De otro lado, sobre las bases que por distintos avatares llegan hoy al plenario y con anterioridad a la Comisión Informativa pertinente y que no han conocido en el proceso previo porque no se llegó a ello, explica que son conocedores, como así obra en la documentación del Pleno, de que se retiró un punto relacionado de la Comisión Informativa porque carecían de informes y las propias bases no existían, como así de un punto del Orden del día de un Pleno en mayo; en cualquier caso, después de conocerlas e independientemente de que no cambiarán el sentido del voto y apoyarán la propuesta por la importancia social y económica que tiene para la ciudad, indican que les gustaría extraer, si fuera posible, compromisos por parte del equipo de gobierno para mejorar, no las bases porque no quieren ralentizar, pero sí de otras cuestiones; en cuanto a esta ralentización, no quieren provocarla porque son conscientes de que hay unas concesiones de subvenciones de las Administraciones superiores que tienen unos plazos y por lo tanto no sabe si este año se llegará o habrá que solicitar una demora en esta anualidad, sobre lo que han escuchado algo en la Comisión al respecto de que posiblemente se solicitase una prórroga preventiva para el caso de que no se llegara a final de año con la resolución de la subvención; expone que les gustaría extraer algunos compromisos en vista de que, a su juicio, las bases generales tienen algunas carencias en cuanto a consideraciones de carácter social; en concreto, la idea de “café para todos” que tiene el hecho de que se plantee una subvención tipo del 85% máximo para todos los moradores o propietarios independientemente de su condición económica o social, es decir habrá propietarios o moradores con rentas y poder económico suficiente para afrontar e incluso haber afrontado esa mejora y optimización del parque edificatorio con capital propio y que no lo han



Ayuntamiento de Ponferrada

hecho resultando, en consecuencia, que la edificación no está en condiciones de ornato y confort, pero que aun así van a poder disponer de unos beneficios subvencionables muy importantes de dinero público; esta situación no es la misma que la de una familia o propietario o morador que no tengan disponibilidad económica para poder afrontar esta actuación, es decir, que debería haber, y propone que en el desarrollo de las bases se puedan establecer unas franjas que de no poderse superar el 85%, se podrían estimar entre el 30% y el 85% para que según la renta se tenga acceso a una subvención u otra, para que con un máximo del 85% que parece que es lo que las bases heredadas de la Junta de Castilla y León proponen, y un mínimo que se estime y se podría discutir con con posterioridad, de por ejemplo, el 20% o el 30%. Otra de las cuestiones es la compatibilidad con otras subvenciones, concretamente, en el artículo 20 “compatibilidad con otras subvenciones” en su apartado 3 se quedaron extrañados porque dice que los beneficiarios, que saben que puede ser cualquier persona incluso inquilinos y no directamente el propietario, es decir que una cuestión son los beneficiarios y otra son los destinatarios de las ayudas, dice que “los beneficiarios acogidos a las presentes ayudas no pueden haber sido perceptores de las ayudas estatales que corresponden al plan” lo que está claro y es entendible puesto que no vas a mejorar la accesibilidad por dos vías, y si la has mejorado con una ayuda no la vas a mejorar con ésta, pero sí en cuanto al fomento del parque de viviendas en alquiler y al fomento de viviendas para personas mayores y personas con discapacidad, colectivos muy vulnerables que requieren el mayor grado de ayuda y de subvención y por lo tanto debería intentarse mitigarse esa cuestión puesto que los colectivos más vulnerables no deberían estar limitados por esta compatibilidad con otras subvenciones.

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, indica que entre las propuestas del programa electoral de Ciudadanos se contemplaban los proyectos de reforma urbana acompañados de planes de revitalización en las zonas comerciales de la ciudad, que incluían en la Puebla Sur y la Puebla Norte; así, consideran que esta inversión es prioritaria e importante para Ponferrada ya que mejorará las condiciones sociales, urbanísticas, medioambientales y arquitectónicas de la zona y a su vez revitalizará la zona comercial y repercutirá en toda la ciudad; resalta que a su juicio el presupuesto debería ser mayor, y en relación a las bases les gustaría hacer una apreciación sobre la página 25, en la que de acuerdo a la Ley General de Subvenciones se expone que se deben pedir tres ofertas de ejecución por contrata de diferentes empresas para importes superiores a 40.000 euros, sobre lo que consideran que se deben pedir tres ofertas de ejecución para el importe de la obra que se estime en cada caso.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Sr. Presidente señala a la Sra. Morales que no ha entendido su propuesta.
- Aclara la Sra. Morales que la página 25 lo que dice es que por la Ley General de Subvenciones se deben de solicitar tres ofertas de ejecución para elegir, por los criterios de eficiencia y economía, tres ofertas cuando la obra sea superior a 40.000 euros; en este aspecto, desde su Grupo entienden que en todo caso, en cualquier importe, se deben de pedir las tres ofertas.
- El Sr. Presidente manifiesta que ahora sí lo ha comprendido.
- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, expone que antes de revelar en sentido de su voto, pediría por favor a la Sra. Secretaria que se coloque en la página 2 del dictamen, en la línea antes del último “resultando”, donde pone exactamente “propia convocatoria ya que la propuesta contiene las bases”, dado que donde dice “contiene” cree que debería decir “contraviene”.
- La Sra. Secretaria entiende que es así, y en lugar de “contiene” debería poner, como cree haber leído anteriormente al advertirlo, “contradice”.
- Continúa el Sr. Muñoz apuntando que quería subsanarlo e indicar que por supuesto desde su Grupo están total y absolutamente a favor de la aprobación inicial y el desarrollo posterior de las bases del ARU.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, adelanta que el Grupo político del Partido Popular va a votar a favor de este punto, y opina que todos los Grupos políticos con representación en la Corporación municipal deben empujar en el mismo sentido porque es un proyecto bueno para Ponferrada; respecto a las bases, entienden que son manifiestamente mejorables en dos sentidos, en primer lugar las bases generales no recogen principios fundamentales como la justicia social y la progresividad; en ellas debería primarse con mayor porcentaje de subvención a aquellas personas físicas con menores rentas y con menor patrimonio, puesto que la justicia social no consiste en tratar a todos por igual sino en dar más a quien menos tiene; en este sentido basta como ejemplo el que una persona física con 400 euros de ingresos mensuales recibirá el mismo porcentaje de subvención que una sociedad mercantil con un importante volumen de ingresos y de patrimonio; también creen que las bases generales son manifiestamente mejorables en otro punto, en el relativo a las obligaciones de destino impuestas en el artículo 5 del mismo, porque se penaliza al propietario de vivienda habitual y favorece o puede favorecer la especulación inmobiliaria; el artículo 5 determina en resumen que “los beneficiarios de las ayudas además de otros requisitos establecidos en las presentes



Ayuntamiento de Ponferrada

bases, deberán cumplir alguna de las siguientes condiciones”: primera, “colocar en el mercado la vivienda objeto de actuación que no sea domicilio habitual en el plazo de un año desde la finalización de la obra”, y segundo “dedicar la vivienda o edificio objeto de actuación a su residencia habitual y permanente de un plazo mínimo de cinco años desde la finalización de la obra”, es decir residencia habitual o alquiler obligatorio con permanencia de cinco años, y residencia no habitual, basta con colocarla en el mercado, que no transmitirla, en el plazo de un año, por ello, a su juicio, bastaría con colocarla a la venta en una agencia inmobiliaria; en definitiva, entienden que deberían cuidar especialmente que se cumplieran estos requisitos de justicia social, de los que las bases adolecen; no obstante, a pesar de ello van a votar a favor, porque es un proyecto bueno para Ponferrada que no se puede perder y es la razón de que el sentido del voto del Grupo municipal Popular vaya a ser positivo.

- Informa el Sr. Presidente que este punto del Orden del Día va realizar la intervención correspondiente al Partido Socialista el concejal delegado del área.
- Por el Grupo Socialista, Sr. Fernández Robles, desea en primer lugar reconocer el trabajo realizado por la anterior Corporación, o mejor dicho por anteriores Corporaciones; afirma que ni el equipo de gobierno, ni él, y para tranquilidad del Sr. Carballo, quieren medallas en este asunto; por tanto, lo primero es reconocer el trabajo realizado por las anteriores Corporaciones, y aunque no es óbice, se han encontrado con una situación de bloqueo de las bases, se ha convocado a los funcionarios y ha habido muchas reuniones porque querían estar hoy ante el penúltimo paso para que se puedan convocar las ayudas; admite el enorme esfuerzo que han hecho los funcionarios en esta semana, que se han reunido cinco veces, constándole incluso porque él ha asistido, que han celebrado reuniones fuera de su horario de trabajo. Con todo, su objetivo para la ciudad de Ponferrada es captar el mayor número de fondos que permitan salir de la situación en la que nos encontramos, en lo que cree estarán de acuerdo, y lo primero pasa lógicamente por no perder aquellos fondos ya concedidos; esa es la urgencia con la que se llega a este Pleno y por la que piden su aprobación, para que siendo el penúltimo paso, en el mes de otoño estén en condiciones de sacar ya la convocatoria de ayudas y se puedan iniciar incluso dentro de este mismo año las obras; apunta que se tiene de plazo hasta el 1 de octubre de 2020 para la justificación, y se puede llegar a tiempo si son capaces de convocar adecuadamente y poner en marcha la oficina de gestión, dependiendo también de la respuesta de los ciudadanos; esta propuesta de aprobación cuenta con los informes técnicos positivos y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Concejalía, de 23 de julio,



Ayuntamiento de Ponferrada

entendiendo que va a tener una incidencia importante sobre el empleo en un sector muy damnificado como es el de la construcción; su idea es que haya una bolsa tanto de empresas como de colegiados técnicos para que los particulares puedan acceder a ello, que esta actuación reactivará el comercio tradicional de la ciudad y que indudablemente tiene un gran componente social porque los destinatarios son también los arrendatarios; además, señala que cuando se obliga a poner en el mercado la vivienda a los no residentes no dicen que sea por un año, dado que todos van a tener que tenerla como mínimo cinco años y no solo los no residentes o los residentes, sino todos, con el plazo de un año para que la pongan en el mercado y la obligación de cinco años para todos; así, si leen el artículo verán que lo que se dice es que tiene un plazo de un año para ponerla en el mercado, pero tienen una obligación de cinco años de mantenerla en el mismo; aclara que hablaba del componente social porque ponerla en el mercado no significa decir que se alquila a un precio cualquiera, lo que especificarán en la convocatoria concreta de las subvenciones, sino en las condiciones que marca el mercado, es decir, con los precios de esa zona, lo que implica ponerlo al precio real en que se alquila en ese territorio; indica que si se van a la página 12, el último párrafo anterior al capítulo 2 dice que los criterios de valoración serán fijados motivadamente en cada una de las convocatorias de concurrencia pública que apruebe el Ayuntamiento de Ponferrada, que es donde van a tener en cuenta los criterios a los que se refería el Sr. Folgueral para que las ayudas no sean para todos exactamente iguales, porque si se tiene un tope del 85%, dentro de esas motivaciones, atendiendo a si se trata de los colectivos desfavorecidos o u otras condiciones que se consideren, se establecerán unos límites máximos y mínimos en función de las situaciones particulares de los solicitantes; informa que se ha contemplado que pueden ser beneficiarios de la subvención no solamente los propietarios sino también los arrendatarios, y de que se ha incluido la posibilidad de que las empresas energéticas puedan ser también beneficiarias para evitar que las personas con pocos recursos tengan que ejecutar un gasto inmediatamente para poder justificar la subvención; así, si se hace a través de la empresa de servicios energéticos con el acuerdo de todos los propietarios, aquella tramitará la ayuda, ejecutará la obra, adquirirá los bienes de equipo y tendrá que justificar el pago y trasladar, con el acuerdo de los vecinos, el coste de la obra a largo plazo a los propietarios, como se suele hacer en este tipo de actuación. Cree que con lo anterior han dado respuesta a todas las preguntas, que se mejora el aspecto del barrio y que por lo tanto va a tener una incidencia muy positiva sobre la percepción de la ciudad, lo que a su vez va a generar reacciones que conjuren la sensación de decadencia y nos traslade a escenarios de inversión privada; manifiesta que además todas sus actuaciones van a estar conducidas transversalmente por el tema de



Ayuntamiento de Ponferrada

mejora de la situación ambiental y de lucha contra el cambio climático; entienden que este tipo de actuaciones que se contemplan van a contribuir a la reducción del CO<sub>2</sub>, y a su vez directamente a la lucha contra el cambio climático, que es una de las obligaciones a asumir como municipio.

- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, pide disculpas a los técnicos municipales, a quienes reconoce el trabajo realizado, y reitera su agradecimiento al Sr. Fernández Robles y a todos aquellos que han participado en que hoy se puedan estar aprobando estas bases tan necesarias para el Ayuntamiento de Ponferrada; las consideraciones de las que hablaba en su primera intervención en este punto son las que ya ha expuesto el Portavoz del Grupo Socialista, cuestiones que se van a intentar subsanar en la convocatoria final de estas ayudas, con la salvedad de lo que la Junta de Castilla y León impide, es decir hay ciertas cuestiones referidas a las ayudas que está impidiendo que se lleven a cabo, pero que se intentarán cambiar de algún u otro modo. Por último, adelanta el voto favorable de su Grupo.
- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, aclara con carácter previo que no tiene nada en contra del Sr. Fernández Robles, y simplemente le ha dicho que es obligación de todos hacer las cosas, además de que no estaba refiriéndose a ellos; añade que la Portavoz de Podemos cada día lo deja más alucinado, preguntándose si como ha dicho la Junta de Castilla y León está impidiendo que se hagan estas cosas, sobre lo que él cree que no es así. Por último indica que votarán a favor.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, agradece al concejal del área, Portavoz en en este punto, las aclaraciones respecto a algunas de las dudas que tenían, que se sustancian con esa intervención; en este sentido y sobre los criterios de valoración, se sienten satisfechos de que permitan la baremación en función de ese objetivo social y lo valoran favorablemente, como también en cuanto a que se consensúe y haya una bolsa de empresas y técnicos para trabajar conjuntamente con ello; no se extenderá en la cuestión de las empresas energéticas, que difieren el pago de las personas con mayores dificultades económicas para afrontar personalmente la parte del 15% o la que corresponda, aunque en algunas cuestiones las empresas implicadas no van a ser del sector energético porque con el cambio de carpinterías u otras actividades a lo mejor las energéticas no están cualificadas para hacerlo, siendo en cualquier caso pormenores que se verán en su debido momento; aceptan la posibilidad de justicia y entendimiento social para que estas bases se puedan ir adaptando a medida que se van desarrollando, estando satisfechos con la respuesta y esperando que así sea. Por otra parte, les gustaría incluir alguna medida, y es que han visto



Ayuntamiento de Ponferrada

que el objetivo del Área de Rehabilitación Urbana en las bases iniciales, hasta donde sabe por comentarios, estaban orientadas a los espacios comunes de las edificaciones, es decir a subsanar las calefacciones centrales o espacios de los portales haciéndolos accesibles o para que los ascensores puedan comunicar verticalmente y hacer más accesibles los edificios; relata que sin embargo, luego se ha ampliado también a las viviendas o a los espacios más degradados de las mismas, que son las zonas húmedas, cocinas y baños, con tuberías obsoletas de plomo que se rehabilitarán y se repondrán por redes más eficaces y eficientes; con ello también se evitarán humedades y se contribuirá a la eliminación de la de la huella de CO<sub>2</sub> y reducción del cambio climático, así como a la regeneración ambiental; en este punto, les gustaría proponer que las actuaciones se pudieran ampliar a locales comerciales, que no aparecen en la relación y son una parte muy importante puesto que se va a cambiar la envolvente y la imagen física del propio inmueble; considera que de alguna manera, la inclusión del bajo comercial, aparte de estimular los negocios, también daría una imagen integradora y colectiva de la envolvente del propio inmueble. Por otra parte, entiende que debe haber una máxima publicidad y asesoramiento fundamentalmente hacia los colectivos más vulnerables, que son los que tienen menor acceso a la información y a las posibilidades, sobre lo que imagina que la oficina de gestión se dedique entre otros aspectos a la divulgación y asesoramiento para que las personas, muchas de ellas la moradoras en propiedad o en alquiler, puedan llegar a ello. Con todo, se felicitan de que se pueda alcanzar la aprobación provisional de estas bases, deseando que tenga una feliz resolución y sea una primera fase no solamente de esta Puebla Norte, sino de otras actuaciones en otras zonas de la ciudad, ya pueda ser el barrio del Temple, la Puebla Sur u otros. Expone que le gustaría realizar una última apreciación sobre el tema de las incompatibilidades con otras ayudas, asunto que entiende que debe ser estudiado pormenorizadamente puesto que los alquileres de viviendas, que sean incompatibles por un lado, o fundamentalmente el tema de viviendas para personas mayores o personas con discapacidad, comentario que sabe por qué se hacía, y es que la Junta de Castilla y León no ha implementado esos programas, lo que debería exigirse, no ya para que sean compatibles, sino para que puedan disfrutar de esos servicios tan elementales personas mayores o con discapacidad.

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, expone que consideran que el objetivo social de esta convocatoria es muy importante, y agradecen la explicación del concejal delegado para que posteriormente se pueda adaptar con la finalidad de que objetivo social se cumpla; asimismo independientemente de que desde su Grupo entiende, como han dicho anteriormente, que se deberían pedir tres



Ayuntamiento de Ponferrada

ofertas para cualquier importe de la inversión, solicitan que los Servicios Jurídicos revisen este punto, puesto que se debería independientemente que Ciudadanos lo estime o de que jurídicamente sea correcto que solo se pida cuando se trate de inversiones superiores a 40.000 euros.

- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, realizará una apreciación a un par de Portavoces que han hablado de justicia social; sobre esto último, el Sr. Morala ha definido la justicia social como dar más a quien menos tiene, lo que a su juicio no es ni justicia, y le parece mentira teniendo en cuenta que este Portavoz se dedica al derecho; reitera que no se trata de que no sea justicia, social, ya que no es siquiera justicia, puesto que esta no tiene calificativo y o es justicia o no es nada; no es justicia social dar más a quien menos tiene aunque quede muy bien, muy demagógico, muy socialista o muy comunista, porque desde luego es un concepto acuñado por la izquierda desde hace mucho, que en su opinión no existe, porque o es justicia o no es nada; para él la justicia es dar a cada uno aquello a lo que tiene derecho, que es de lo que el Portavoz Popular usted vive y realiza, lo que le consta; insiste en que la justicia justicia social no existe, y sí normativas aplicables, por lo que lo que deben hacer, y no sabe si se refería a ello en su intervención, es hacer que la normativa que utilicen sea adecuada a los planteamientos del ARU, es decir si una persona tiene dificultades económicas porque su renta es baja y se califica en un tanto por ciento, ello no supondría justicia social sino aplicar una normativa que ellos mismos diseñarán; es cómo aplicar la ley, que describe los distintos momentos en los que tienen que hacer determinadas cosas, pero no justicia social; aclara que esta puntualización no implica que le moleste, y aunque queda como muy bien calificado le parece que está fuera de lugar porque dar más a quien menos tiene nunca lo ha considerado ni justicia, puesto que en todo caso sería caridad.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, aclara al Sr. Muñoz que desde luego no es comunista y que sigue creyendo en que en estas cuestiones hay que primar a las personas que menos posibilidades tienen, por lo que le pide que le permita hacerlo sin ser comunista; recuerda que no están aquí para otra cosa que aprobar unas bases, y en función de su aprobación se aplicarán o no; por tanto, si las bases que se van a aplicar posteriormente son las que hoy aprueben, y teniendo en consideración que si quieren otras habrá que modificar estas, pregunta si tendrán que someterlas de nuevo a la Comisión y al Pleno, sobre lo que deberían reflexionar. En otro aspecto, indica al Sr. Fernández Robles que sigue leyendo en el apartado cuarto respecto a las obligaciones de destino, que este se diferencia según sea domicilio habitual o no. Finalmente, señala a la Portavoz de Podemos que le





Ayuntamiento de Ponferrada

consta porque así lo ha tratado personalmente con el consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, que el interés máximo de la Consejería es que este proyecto salga adelante y que Ponferrada sea beneficiada de una manera importante con el desarrollo del ARU de la Puebla Norte.

- Por el Grupo Socialista, Sr. Fernández Robles, afirma que no era su intención adelantarse a las contestaciones y quitarle el privilegio a los demás, y simplemente pretendía, en respuesta al Sr. Folgueral, que la Sra. Secretaria pudiera aclarar la incompatibilidad a que refiere el punto 20.3 del artículo 20.
- El Sr. Presidente solicita a la Sra. Secretaria que informe al respecto.
- Aclara la Sra. Secretaria que en relación a la incompatibilidad que viene recogida en las bases generales de estas ayudas, se está recogiendo literalmente lo que establece el artículo 51.3 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, aprobado por el Ministerio de Fomento; según este párrafo las subvenciones de este programa son compatibles con cualquier otra ayuda pública para el mismo objeto, no siendo sin embargo compatibles con las ayudas del Programa de Mejora de la Eficiencia Energética y Sostenibilidad en Viviendas, con el Programa de Fomento de la Conservación de la Mejora de la Seguridad de Utilización y Accesibilidad en Viviendas, con el Programa de Fomento del Parque de Vivienda en Alquiler y con el Programa de Fomento de Viviendas para Personas Mayores y Personas con Discapacidad, todos ellos de este plan; este artículo, a juicio de la Secretaría, se interpreta: las líneas que contempla el Plan Estatal de Vivienda son incompatibles entre sí en los términos del artículo 52.3, sin embargo, son compatibles con otras ayudas al alquiler distintas de las incluidas en este programa que puedan convocar otras Administraciones públicas incluida la propia Administración municipal.
- Finalizada la explicación, el Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Fernández Robles.
- Por el Grupo Socialista, Sr. Fernández Robles, opina que con esta aclaración queda resuelta la cuestión que se había planteado, y si las bases lo establecen así es en función de que la normativa, por más que quisieran, no lo permite; precisamente por la preocupación social les gustaría darle ese giro, pero si no se permite, no se puede hacer. Concluye manifestando que por su parte está todo dicho.



Ayuntamiento de Ponferrada

## **10º.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL.**

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, de los siguientes Decretos de organización municipal:

- Decreto de fecha 4 de julio de 2019, atribuir a los siguientes Concejales, por el orden establecido, la delegación especial para oficiar bodas civiles en el Ayuntamiento, según calendario aprobado al efecto:
  - Doña M.<sup>a</sup> Isabel Fernández Rodríguez.
  - Doña M.<sup>a</sup> de la Concepción de Vega Corral.
  - Don José Antonio Cartón Martínez
  - Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Doel Mato
  - Doña Lorena Valle Alba.
  
- Decreto de fecha 19 de julio de 2019 por el que se delega la presidencia de la Comisión Local de Coordinación, Evaluación y Seguimiento de los Planes Locales de Drogas del Ayuntamiento de Ponferrada en Doña Lorena González Guerrero.
  
- Decreto de fecha 19 de julio de 2019 por el que se delega la presidencia del Consejo Municipal de la Infancia y la Adolescencia del Ayuntamiento de Ponferrada en Doña Lorena González Guerrero.
  
- Decreto de fecha 19 de julio de 2019 por el que se delega la presidencia del Consejo Municipal de las Mujeres de Ponferrada en Doña Lorena González Guerrero.
  
- Decreto de fecha 19 de julio de 2019 por el que se delega la presidencia del Consejo Local de Personas Mayores del Ayuntamiento de Ponferrada en Doña M.<sup>a</sup> Luisa Varela Fuertes.
  
- Decreto de fecha 19 de julio de 2019, por el que se delega la presidencia del Consejo Local de Solidaridad Internacional del Ayuntamiento de Ponferrada en Doña Lorena González Guerrero.
  
- Decreto de fecha 19 de julio de 2019 por el que se delega la presidencia del Consejo Municipal Red Ponferrada Solidaria del Ayuntamiento de Ponferrada en Doña Lorena González Guerrero.
  
- Decreto de fecha 19 de julio de 2019 por el que se delega la presidencia del Observatorio Contra la Violencia de Género del Ayuntamiento de Ponferrada en Doña Lorena González Guerrero.



Ayuntamiento de Ponferrada

- Decreto de fecha 19 de julio de 2019 por el que se delega la presidencia del Consejo de la Ciudad en Doña M.<sup>a</sup> Luisa Varela Fuertes.
- Decreto de fecha 23 de julio de 2019 por el que se nombra Vicepresidente Segundo delegado en el Consorcio Provincial para la gestión de residuos sólidos urbanos a Doña M.<sup>a</sup> Isabel Fernández Rodríguez.
- Decreto de fecha 23 de julio de 2019 por el que se nombra Vicepresidenta de la Escuela de Animación Juvenil y Tiempo Libre a Doña M.<sup>a</sup> de la Concepción de Vega Corral.
- Decreto de fecha 26 de julio de 2019 por el que atribuye a Don Pedro Muñoz Fernández una delegación especial de gestionar el “Proyecto de Lucha contra la Soledad de los Mayores”.
- Decreto de fecha 23 de julio de 2019 por el que se nombran Alcaldes de Barrio en distintos barrios y pueblos del municipio de Ponferrada.

Con anterioridad a la parte dedicada al control y fiscalización de los órganos de gobierno, el Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, plantea, con arreglo al artículo 91.4 del ROF, una cuestión de orden; expone que este artículo prescribe que una vez terminados los asuntos ordinarios el Sr. Presidente preguntará a los Grupos si tienen alguna moción de urgencia para presentar.

- El Sr. Presidente pregunta a los miembros del Pleno municipal si tienen alguna moción de urgencia que presentar.
- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, expone que tiene dos si es que procede su admisión.
- El Sr. Presidente consulta a la Sra. Secretaria si procede su traslado por escrito para valorarlas o alguna otra actuación.
- Aclara la Sra. Secretaria que ante la ausencia de un reglamento de organización y funcionamiento, solo cabe interpretar las normas generales a las cuestiones concretas que se presentan; en este sentido, las mociones de urgencia, como bien ha puesto de manifiesto el Sr. Carballo, se presentan en los Plenos ordinarios entre la parte resolutive y la parte de control y seguimiento; a juicio de la Secretaría, estas mociones de urgencia, como forma de participación de los concejales en sus tareas de representación de los ciudadanos, deberían tener un criterio amplio, con lo cual la proposición debe ser siempre escrita, y



Ayuntamiento de Ponferrada

presentada con anterioridad o en la propia sesión, si bien lo normal es que fuera presentada previamente para que todos los concejales tuvieran conocimiento de las mociones que se van a presentar por esta vía de urgencia; explica que en todo caso tiene que ser por escrito, ya que si no se conoce el contenido de la moción de urgencia que presenta el Sr. Carballo, difícilmente se puede calificar.

- El Portavoz del PRB manifiesta que ha sido presentada por escrito.
- La Sra. Secretaria indica que la moción de urgencia corresponde a la parte resolutive del Pleno municipal, habiendo presentado el Sr. Carballo diferentes mociones calificadas como institucionales por el Sr. Alcalde en la Junta de Portavoces y en sus funciones de calificación de los escritos que se presentan por distintos Grupos para su intervención el Pleno; a petición de la Presidencia la Secretaría podría decir si tendría o no la consideración de propuesta de resolución, y una vez votada la urgencia, si a su juicio, salvo la decisión siempre en último término de la Alcaldía, podría incluirse como un punto del Orden del Día en la parte la resolutive como un acto con efectos frente a terceros en materia de competencia plenaria.
- El Sr. Presidente solicita al Portavoz del PRB, que si es posible, explique brevemente cuáles son las mociones que pretende presentar como mociones de urgencia, al menos en la parte donde se concreta la petición.
- El Sr. Carballo explica que las mociones que pretende someter a la consideración del Pleno han sido ya registradas con anterioridad; en una de ellas se pide al Gobierno central que tome las medidas necesarias para que no se cierre la térmica de Cubillos y en otra se solicita igualmente al Gobierno central que inicie urgentemente los trámites para construir una vía doble entre León y Ponferrada para que a esta ciudad pueda venir el AVE.
- El Sr. Presidente afirma que sabe a cuáles se refiere, pero con independencia de que en principio su criterio es que las referidas mociones adolecen de los criterios para ser consideradas de urgencia dado que podrían ir en los puntos ordinarios de control y fiscalización, solicita de todos modos el criterio jurídico de la Sra. Secretaria.
- La Sra. Secretaria señala que el criterio de la Secretaría respecto a las dos mociones calificadas de urgencia por el Sr. Carballo, es que son requisitos mínimos para tener esta consideración, primero que se apruebe la urgencia por mayoría absoluta, y en segundo lugar y con carácter decisorio, que se trate de materias de competencia del Pleno



Ayuntamiento de Ponferrada

municipal; ninguna de las dos mociones calificadas de urgencia por el Sr. Carballo tiene la consideración de moción de competencia municipal, y a su juicio tendrían que ser calificadas como institucionales para presentar en el punto de control y seguimiento, correspondiéndole al Portavoz decidir si se presentan o no; aclara que se trata de una formación de voluntad del órgano plenario sin efectos frente a terceros en tanto que nunca podría adoptar una resolución administrativa en materias que no sean de su competencia so pena de ser declaradas nulas de pleno derecho, correspondiendo estas competencias, en ambos casos, a la Administración estatal .

- El Sr. Presidente manifiesta que asumiendo íntegra y plenamente el criterio de la Sra. Secretaria, entiende que ambas propuestas no son admisibles como mociones de urgencia, por lo que procede pasar al debate de las mociones precisamente presentadas por el Partido Regionalista de El Bierzo.
- Con el permiso de la Presidencia el Portavoz del PRB manifiesta que no comparte en absoluto el informe de la Sra. Secretaria, porque en los más de 20 años que lleva aquí, en el Pleno se han presentado siempre mociones de este tipo; además, desconoce el motivo de que estas mociones no se puedan presentar por la vía de urgencia cuando realmente es urgente tener el AVE porque si no nos hundimos.
- La Presidencia entiende que la urgencia que exige la reiterada jurisprudencia se refiere a otro tipo de cuestión más allá de la necesidad de una comarca, tratándose de una perentoriedad de otro tipo; en cualquier caso, apunta que ni siquiera cumple ese requisito porque previamente pueden ser presentadas en el turno ordinario, y lo que es más, en Junta de Portavoces fueron calificadas como mociones institucionales, siendo en realidad la propuesta del Sr. Carballo un vericuetto para que en este Pleno debatan mociones porque no asume el criterio que fue aprobado en la Junta de Portavoces. En este punto, solicita al Portavoz del PRB que proceda al debate de la primera moción
- Replica el Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, que puede pedirle lo que quiera, pero que eso no fue aprobado, sino impuesto por el Sr. Presidente.
- El Sr. Presidente le recuerda que en ese punto votaron todos los Portavoces.

## **11º.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:**



Ayuntamiento de Ponferrada

**a) DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.**

**b) MOCIONES, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.**

El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, presenta las siguientes:

**1.- “Moción para exigir al Presidente de la Junta una unidad de radioterapia para que los enfermos bercianos no tengan que recorrer cientos de kilómetros para recibir este tratamiento. El PRB, además de exigir este necesario servicio por medio de infinidad de escritos y todo tipo de presiones, presentó más de 8.000 firmas, para lo que hemos tenido que recorrer cientos de kilómetros, perder muchas horas de trabajo y pasar mucho frío, recogiénolas por plazas y calles de los pueblos de El Bierzo en pleno invierno.**

*Tarsicio Carballo Gallardo, Portavoz de Grupo Municipal del PRB en el Ayuntamiento de Ponferrada, y al amparo de la ley vigente, presenta al Pleno, para su debate y aprobación, si procede, la siguientes*

**MOCIÓN**

*Exposición:*

*Que el Área de Salud de El Bierzo, además de abarcar una zona eminentemente minera (carbón, pizarra, hierro, estaño, plomo e infinidad de metales más y canteras) y productora de energía eléctrica, con todo los inconvenientes que esto trae consigo, tiene más habitantes o similares que territorios, como Soria, Segovia, Ávila, Palencia y Zamora, más los de Valdeorras que están a lado de Ponferrada.*

*Que los enfermos de la región del El Bierzo, que necesiten Radioterapia, tienen que desplazarse a los Hospitales de León, Salamanca o Zamora ( con menos habitantes que Ponferrada, y a veinte minutos de Salamanca), con todos los inconvenientes que estos largos viajes suponen para los enfermos, después de un tratamiento tan duro.*

*Que la región de El Bierzo está a una distancia media de 120 kilómetros del Hospital más próximo donde hay una Unidad de Radioterapia, mientras Palencia está a 10 minutos de Valladolid y Zamora a 20 minutos de Salamanca, etc.*

*Que el PRB, además de exigir este servicio con infinidad de escritos y todo tipo de presiones, ha presentado ante la Junta de Castilla y León un escrito avalado por más de 8,000 firmas, recogidas por todos los pueblos de la*



Ayuntamiento de Ponferrada

*región de El Bierzo, para lo que, además de perder muchas horas de trabajo y recorrer cientos de kilómetros, hemos tenido que soportar mucho frío, recogiendo firmas por plazas y calles en pleno invierno.*

*Que la región de El Bierzo ha mantenido a España y a la Autonomía durante un siglo con miles de millones de toneladas de carbón, de pizarra, de plomo, de estaño, de mineral de hierro, de wolframio y millones de kilovatios de luz eléctrica, y ahora nos niegan hasta una Unidad de Radioterapia, para poder tratar a nuestros enfermos.*

#### PROPUESTA:

*Por todo lo expuesto, solicito la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno de la siguiente moción:*

*Instar al Presidente de la Junta de Castilla y León para que dote urgentemente al Hospital de El Bierzo de una Unidad de Radioterapia, con el fin de remediar en lo posible sufrimientos innecesarios a los enfermos a los enfermos que tienen que someterse a un tratamiento tan duro, y para que los bercianos seamos tratados como el resto de los habitantes de la autonomía.”*

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal, por unanimidad, **ACORDÓ:**

- Instar al Presidente de la Junta de Castilla y León para que dote urgentemente al Hospital de El Bierzo de una Unidad de Radioterapia, con el fin de remediar en lo posible sufrimientos innecesarios a los enfermos a los enfermos que tienen que someterse a un tratamiento tan duro, y para que los bercianos seamos tratados como el resto de los habitantes de la autonomía.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, indica que presentada la exposición por escrito, solo queda insistir en que esta tierra necesita esta unidad por muchas más razones de las que ha aportado, y hay que recordar, aunque no es un experto en medicina, que hay indicios que apuntan que debido al polvo y la polución, posiblemente seamos más propensos a tener esa enfermedad que habitantes de otras tierras; por lo tanto, necesitamos más si cabe ese servicio que otros territorios, y como bien han expresado en la exposición, Ponferrada es una región periférica de Castilla y León, estando “enganchada” aunque realmente no tiene nada que ver con esta autonomía; así, estando muy lejos de todas las unidades de radioterapia, como la de Zamora, León, Valladolid,



Ayuntamiento de Ponferrada

etc., precisa este servicio más que ninguna otra tierra, porque para los enfermos es un tratamiento muy duro y después de someterse a él tienen que recorrer cientos de kilómetros, por ejemplo el que viene de Fabero 140 o 160 kilómetros, o de Vega de Valcarce más aún, para volver a sus casas después de este tratamiento, con un viaje tan largo y tantos inconvenientes. En consecuencia, afirma que por lo expuesto y lo que entiende que es de justicia, es imprescindible que esta tierra tenga esta unidad y otras, y para que quede muy claro, que han recogido y presentado más de 8.000 firmas y que para hacerlo han estado en Bembibre por ejemplo, con una helada impresionante y pasando frío toda la mañana; con todo, han permanecido al pie del cañón recogiendo las firmas, por lo que las personas que emplean demagogias baratas tienen que darse cuenta de que en el PRB llevan muchos años trabajando por esta unidad de radioterapia, que esperan que se consiga y esté aquí en un plazo breve, cree que antes de un año; apunta que de lo contrato algo habrá que hacer, ya que es un servicio imprescindible para esta tierra y los enfermos y porque corresponde a los bercianos.

- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, manifiesta que su voto será favorable ante esta iniciativa, y que personalmente, en los últimos cuatro años en su Grupo político han presentado esta petición en varias ocasiones a la Junta de Castilla y León, es decir en Valladolid al Partido Popular, que las ha rechazado todas; expone que es una necesidad flagrante y acuciante de la Comarca de El Bierzo, y en este aspecto, indica que en este nuevo periodo de sesiones han registrado ya una moción en las Cortes de Castilla y León para que se lleve a cabo esta actuación, y el Partido Popular va a tener la oportunidad de votarla a favor dado que el Sr. Mañueco lo lleva en su programa electoral, por lo que esperan que en aras de esa oposición constructiva que el Sr. Morala ha anunciado, cada vez que vaya a las Cortes a aplaudir al Sr. Mañueco se acuerde de exigirle esta unidad de radioterapia, como está segura de que hará.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, anuncia su voto favorable a esta moción, que no es la primera que se trae a este plenario aunque sí espera que la última y se tomen las medidas pertinentes desde la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León para que se implante este servicio; ya han indicado hasta la saciedad que esta unidad es necesaria y que tiene un amplio componente social, y no lo han hecho solo porque ahora esté en los medios de comunicación de una manera quizás más llamativa por el caso concreto que todos conocen, sino que llevan unos cuantos años insistiendo vía moción y a través de todas las vías posibles; también lo han hecho desde la oportunidad política de manifestarlo a la ciudadanía a través de los medios de comunicación, con un posicionamiento siempre claro en este





Ayuntamiento de Ponferrada

plenario de prácticamente todos los Grupos. Por tanto, apoyarán la moción, y aunque iba a decir que lo harían con cien más que vinieran de este tenor, espera que no sea así porque se disponga ya del servicio.

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, considera que la unidad de radioterapia es necesaria en El Bierzo, y por tanto urgente, por lo que respaldan la propuesta; no obstante, opinan que no se debe hacer demagogia con un tema tan sensible e importante, ni engañar a los bercianos, puesto que implantar la unidad de radioterapia en El Bierzo tiene un proceso ineludible que pasa desde construir el búnker hasta dotar la unidad de especialistas; así, entienden que es muy urgente iniciar dichos trámites para que venga la unidad a la comarca, pero también lo es revisar los protocolos existentes para que durante el desarrollo del proceso se garantice a los enfermos atención adecuada y rápida tanto en el transporte como en la atención y los cuidados.
- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, señala que esto es una reivindicación largamente planteada, que se atrevería a decir que todos los Grupos políticos municipales llevan en su programa electoral de una u otra forma; aprovechará para decir que las cosas se hacen no cuando se puede, que se puede siempre, sino cuando existen los condicionantes necesarios; manifiesta que se alegra mucho de que la Junta de Castilla y León no esté gobernada exclusivamente por el Sr. Mañueco, sino mediante un pacto con otra fuerza política que en su día, con todo el respeto, no parecía muy por la labor de traer radioterapia a El Bierzo, como se dijo en las propias Cortes de Castilla y León por el Grupo Ciudadanos; sin embargo da la casualidad de que la persona que probablemente ahora más tenga que decir en que la radioterapia venga a El Bierzo, el Sr. Mitadiel, va a estar al frente este tema, con lo cual van a tener la enorme oportunidad de cumplir su compromiso. Para finalizar indica que su voto será sí.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, apunta que evidentemente votarán a favor de una actuación que iba en el programa electoral y es un compromiso del Presidente de la Junta de Castilla y León, Sr. Fernández Mañueco, que garantizó en Ponferrada el pasado 10 de mayo; sostiene que esa es la realidad y que hay que trabajar para que tanto el gerente regional del SACYL, Sr. Mitadiel, y la consejera de Sanidad, Sra. Casado, inicien ya los pasos firmes para que esto sea una realidad más pronto que tarde. Por todo ello, anuncia que votarán a favor de esta moción.
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Fernández Rodríguez, manifiesta que el sentido de su voto será afirmativo.



Ayuntamiento de Ponferrada

## **2.- “Moción para exigir al Presidente de la Junta que ponga en marcha el Tren Turístico de Ponferrada a Villablino.**

*Tarsicio Carballo Gallardo, Portavoz de Grupo Municipal del PRB en el Ayuntamiento de Ponferrada, y al amparo de la Ley vigente, presenta al Pleno, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente*

### MOCIÓN

*Exposición:*

*Que hace más de 16 años que el PRB propuso poner en marcha el Tren Turístico de Ponferrada a Villablino, y que el PP, para engañar a los bercianos, prometió, que si ganaba las elecciones, realizaría este proyecto. 16 años después aún no se ha hecho nada.*

*Que el PP ganó aquellas elecciones y las siguientes y las siguientes, y el Tren Turístico aún no se ha puesto en marcha, ni se piensa poner.*

*Que los habitantes de esta cuenca tienen derecho a este tren, porque cuando se construyó la vía férrea para bajar el carbón de toda la cuenca, cedieron los terrenos a cambio de tener un tren de viajeros, y porque toda esta cuenca ha dado y sigue dando mucho a cambio de nada, hasta el extremo de que todo este bello trayecto, sembrado de árboles autóctonos, se ha convertido en un paraje lunar, repleto de escombreras negras.*

*Que, además, este Tren Turístico es una promesa electoral que se tiene cumplir; porque no se puede engañar tan descaradamente a los bercianos con proyectos que no se tienen ninguna intención de ejecutar.*

*Que el Tren Turístico de Ponferrada a Villablino es un complemento más a la Ciudad de la Energía, por lo que debe salir desde las inmersiones del Museo de la Energía.*

*Que este servicio es uno más de los que nos corresponden a los bercianos, y que venimos exigiendo, por medio de escritos, mociones y todo tipo de presiones, y que la Junta y el Gobierno Central se niegan a darnos sistemáticamente.*

**PROPUESTA:**

*Por todo lo expuesto, solicito la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno de la siguiente moción:*



Ayuntamiento de Ponferrada

*Instar al Presidente de la Junta de Castilla y León que ponga en marcha urgentemente el Tren Turístico de Ponferrada a Villablino, con salida de las inmediaciones del Museo de la Energía, y que se adecuenten todas las estaciones y apeaderos.”*

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal, por unanimidad, **ACORDÓ**:

- Instar al Presidente de la Junta de Castilla y León que ponga en marcha urgentemente el Tren Turístico de Ponferrada a Villablino, con salida de las inmediaciones del Museo de la Energía, y que se adecuenten todas las estaciones y apeaderos.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, sostiene que se está ante otro tema importantísimo para El Bierzo y sobre todo para la comarca perteneciente a esta región, del Alto y Medio Sil; expone que como todo el mundo sabe se crió en Langre, de donde salieron miles de millones de toneladas de carbón, hasta tal extremo que sus casas están llenas de grietas porque debajo hay muchas minas de carbón; este territorio, que lo ha dado todo, y que era un auténtico paraíso de bosques de árboles autóctonos, con una belleza incalculable, está sembrado por más de 400 enormes escombreras de desechos negros; por eso, cree que bien merece la pena que en esta tierra que lo dio todo y ahora está en la ruina, en esta comarca de la región de El Bierzo del Alto y Medio Sil, se realice este proyecto; en relación con ello apunta que hace seis meses se llevó a cabo un estudio de todos los trenes turísticos que se han puesto en España y ha resultado ser un rotundo éxito económico y de viajeros, por lo que el buen fin de la propuesta está garantizado; afirma que han luchado mucho por este tren turístico, y para intentar engañar a los bercianos en las primeras elecciones a las que se presentó el Sr. Herrera, prometió que lo iba a hacer urgentemente y no lo hizo, advirtiendo al Sr. Morala que decir esto no tiene que parecer mal a nadie; sobre ello, espera que ahora el “amigo” del Portavoz Popular, el Sr. Mañueco, lo haga, reiterando que anteriormente no se hizo pese a que se prometió. Opina que esta moción contiene una obra necesaria e imprescindible para potenciar las comarcas tanto de Laciana, como del Medio y Alto Sil, porque son tierras que lo han dado todo a cambio de nada y hoy están en la más absoluta de las ruinas. Por lo tanto, considera que todos deben votar a favor, y no solo eso, sino que hay que intentar por todos los medios que se lleve a cabo la petición de esta moción e ir a hablar con el Sr. Presidente de la Junta, manifestarse y ejercer todo tipo de presiones para que esta tierra que tanto ha dado no



Ayuntamiento de Ponferrada

esté abandonada, porque será un revulsivo importante para la comarca de la región de El Bierzo. Opina que todos deben votar a favor y además, insistir, presionar y hacer todo lo necesario para que este proyecto se ponga en marcha inmediatamente.

- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, agradece al Sr. Carballo que haya traído esta propuesta, que no es una de las que aparecía en el programa electoral de Podemos; ello es debido a que este proyecto, incontrovertiblemente, era rentable cuando se empezó a proponer, cuando había una serie de infraestructuras, vías, una máquina y vagones, que sin embargo ahora no aparecen, y además se han retirado o robado algunas vías y en otros muchos lugares hay vías verdes; afirma que el coste global de poner en marcha este proyecto supone una inversión muy importante por parte de Fomento y Medio Ambiente, que desconoce si podría tener un mejor destino en la implantación de una industria de transformación, de energías renovables o en una verdadera ordenación de montes. Aun así, confirma que votarán a favor de la iniciativa del PRB porque les parece buena, desconociendo no obstante la prioridad que deberían darle; en cualquier caso, apoyarán todo lo que sea traer cosas para El Bierzo que rememoren nuestra historia y que puedan suponer un atractivo turístico, y las razones expuestas anteriormente son el motivo de que no lo hayan pedido, agradeciendo de todos modos que hayan traído esta propuesta.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, manifiesta la intención de voto favorable de su Grupo a esta moción, que no es la primera que han votado aquí; así, en el mismo sentido de lo que han manifestado en anteriores ocasiones y teniendo claro que pasa el tiempo y las cosas no llegan, espera que esta vez se tenga la fortuna de que se tome en consideración esta propuesta y El Bierzo empiece a tener inversiones absolutamente necesarias para su desarrollo.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, señala que el Ponfeblino forma parte del patrimonio histórico industrial y cultural de El Bierzo, y por tanto su puesta en valor y recuperación como tren turístico debe ser prioritaria tanto para rehabilitar nuestro patrimonio como para revitalizar la comarca, turística y económicamente. Por estas razones votarán a favor.
- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, adelanta su voto a favor, y aunque no dará ninguna explicación dado que el minuto del que dispone sería muy corto, sí advierte a los miembros del Pleno que, en su momento cuando esto se consiga, se verá quien habla y quien hace.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, expone que comparten el proyecto aunque no la motivación contenida en la moción; a este respecto, indica al Sr. Carballo que el PP no ha engañado a nadie, y lo que es más, en los últimos años el Partido Popular y en especial el consejero de Fomento, Sr. Suárez Quiñones, ha dado pasos y muestras de apoyo a este proyecto; con todo, y hecha esta salvedad, manifiestan su voto a favor y apoyo al proyecto del Ponfeblino.
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Fernández Rodríguez, apunta que su Grupo está a favor de recuperar este tren histórico, así como de hacer un proyecto integral y coordinado, y visibilizar dicho proyecto más allá de la propia moción. Por estos motivos, respaldarán la propuesta.
- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, da las gracias a todos por votar a favor, pero aclara a la Portavoz de Podemos que las vías desde Cubillos hasta Villablino están en perfecto estado, habiendo incluso las máquinas circulado por este tramo hasta ayer; no obstante, reconoce que es posible que haya que arreglar algún apeadero, pero puede irse haciendo poco a poco; se pregunta si solo por el hecho de que salga de Cubillos y no de Ponferrada sería un fracaso rotundo, y es que aunque falta ejecutar el tramo y sería lo bonito, será muy difícil, recordando que cuando era niño se despedía de su padre que cogía el domingo el tren para ir a trabajar a Langre, estación entrañable por la que pasó muchas muchas veces en su compañía; por ello, lo normal es que el tren turístico salga de las inmediaciones de la Ciudad de la Energía, que es un trayecto muy pequeño porque va bordeando el pantano a Cubillos, siendo lo único que falta de vía.

### **c) RUEGOS**

Por la Presidencia se informa que se han presentado algunos ruegos; por el Sr. Morala, salvo que lo decidiera de otra manera, se ha calificado como tal “cambiar el nombre del pabellón de La Cogolla de Fuentesnuevas por el de Nuria Lugueros Díaz en base a sus méritos deportivos y humanos” y también el “inicio del expediente para solicitar a la Junta de Castilla y León la declaración de la Noche Templaria como fiesta de interés turístico regional”

El Sr. Morala confirma que es así.

Continúa la Presidencia informando que por el Sr. Carballo se han presentado dos ruegos, uno de ellos “que se recupere urgentemente la parada de autobús de la calle Camino de Santiago a la altura de Ave María colocando los contenedores de basura en esta calle donde hay espacio suficiente” así como para que “se desbrocen y acondicionen los caminos y las calles de Orbanajo y que se echen unos camiones de grava y una capa de aglomerado



Ayuntamiento de Ponferrada

en el camino que va desde las inmediaciones de Orbanajo bordeando Ozuela al barrio del río; también es necesario desbrozar el entorno de la iglesia de Ozuela antes de que tengamos que lamentar su destrucción por un incendio”.

Se da cuenta de los siguientes ruegos presentados por escrito:

**El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, presenta los siguientes:**

**1.- “El PRB, a petición de los vecinos de Orbanajo, exige que se desbrocen y se cuiden sus caminos y calles. Y advertimos que esto no es un juego de niños, porque se puede producir un incendio y arrasar el pueblo.**

*Tarsicio Carballo Gallardo, Portavoz del Grupo PRB del Ayuntamiento de Ponferrada,*

*expone:*

*Que varios vecinos de Orbanajo nos alertaron de que los caminos y las calles están sin desbrozar y en mal estado, y que temían que se produjese un incendio.*

*Que en la tarde de ayer, nos personamos en este pueblo del municipio de Ponferrada, los dos concejales del PRB, y pudimos comprobar que, en efecto, Orbanajo está muy abandonado: el camino que va desde las inmediaciones de la Iglesia de Ozuela (también es la iglesia de Orbanajo), está en muy malas condiciones y sin desbrozar y lo mismo ocurre con el resto de caminos que salen del pueblo y varias calles.*

*Que, volvemos a insistir que el camino que va desde las inmediaciones de Orbanajo al barrio del Río, bordeando Ozuela, necesita urgentemente una capa de aglomerado, para poder acceder al barrio del Río, sin necesidad de pasar por las calles, muy estrechas, de Ozuela.*

*Por todo lo expuesto, y a petición de los vecinos, SOLICITO que se desbrocen y se acondicionen los caminos y las calles de Orbanajo, y que se echen unos camiones de grava y una capa de aglomerado en el camino que va desde las inmediaciones de Orbanajo, bordeando Ozuela, al barrio del Río. También es muy necesario desbrozar el entorno de la Iglesia de Ozuela, antes de que tengamos que lamentar su destrucción por un incendio”.*

**2.- “El PRB exige la recuperación urgente de la parada de autobús en Camino de Santiago, a la altura de la calle Ave María, donde siempre**



Ayuntamiento de Ponferrada

**estuvo, porque su eliminación perjudica mucho al comercio y a los vecinos del entorno.**

*Tarsicio Carballo Gallardo, Portavoz del Grupo PRB del Ayuntamiento de Ponferrada,*

*Expone:*

*Que siempre hubo una parada de autobús en Camino de Santiago, a la altura de la calle Ave María, donde hay un espacio muy amplio, y que es muy beneficiosa para todos los comercios que hay en esta zona, y para los contribuyentes que residen en el entorno.*

*Que, por increíble que parezca, y a pesar de los escritos presentados por el PRB, el anterior Equipo de Gobierno, formado por el PP y los dos concejales de Coalición por El Bierzo, han colocado contenedores de basura subterráneos donde tiene que ir la parada de autobús.*

*Que la eliminación de esta parada, supone un perjuicio muy grande para el comercio y los vecinos del entorno.*

*Por todo lo expuesto, y a petición de los vecinos y dueños de los negocios, y por el bien del comercio, SOLICITO que se recupere urgentemente la parada de autobús de la calle Camino de Santiago, a la altura de Ave María, colocando los contenedores de basura en esta calle, donde hay espacio suficiente”.*

El Sr. Carballo señala que hay otra propuesta de actuación al respecto del Campo de las Danzas.

Pregunta el Sr. Presidente si la propuesta mencionada por el Sr. Carballo incluía actuaciones en el ámbito municipal de Ponferrada.

Responde afirmativamente el Portavoz del PRB.

El Sr. Presidente aclara que por eso se califica en este caso, pero advierte que también se plantea en otro ámbito externo al municipio de Ponferrada.

El Sr. Carballo cree que el Campo de las Danzas pertenece al municipio de Ponferrada.

La Presidencia recuerda que pretende aclararlo porque si las actuaciones se realizan íntegramente en nuestro municipio se califica como un ruego.



Ayuntamiento de Ponferrada

El Sr. Carballo manifiesta que así lo ha planteado y que lo defenderá la Sra. Arias Merayo.

**Por el PRB, Sra. Arias Merayo, presenta los siguientes:**

1.- Que se proceda al acondicionamiento del Campo de las Danzas porque está sin desbrozar y sin arreglar, y en este lugar se realiza una romería muy importante desde tiempos inmemorables; también sería necesario adecuar el camino desde el Campo de las Danzas a Ferradillo, ya que a lo largo del recorrido hay enormes socavones que dificultan el tránsito de vehículos y de los viandantes, o más bien senderistas, que quieran acceder a dicho paraje de ensueño; entiende que deberían quitarse las zarzas y los socavones, para dejarlo como hace tiempo y poder disfrutar así de esa romería.

Interviene el Sr. Presidente para expresar que salvo que le fallen los conocimientos geográficos, Ferradillo no pertenece a nuestro municipio y la propuesta debería haber sido en este caso calificada como moción; en cualquier caso, dejaran como ruego la parte que afecta a actuaciones propias del municipio de Ponferrada. Para finalizar, la Presidencia abre un turno de debate.

- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, solicita a la Presidencia que intervenga en su lugar el concejal de Medio Rural.
- El Sr. Presidente da el visto bueno a la petición.
- Por Coalición por El Bierzo, Sr. Alonso Rodríguez, informa que desde el área de Medio Rural se les han solicitado medios por parte de la Junta Vecinal de Montes de Valdueza para recuperar esta romería, precisamente el 4 de agosto de este año; en este sentido, se han mandado los medios necesarios para acondicionar el camino de acceso desde Montes de Valdueza hacia el Campo de las Danzas, respecto a lo que aclara que donde se tiene titularidad municipal se puede actuar, y no así en la parte correspondiente en este caso al Ayuntamiento de Priaranza. Para concluir recalca que el acceso al barrio del río que bordea Orbajano también está acondicionado, habiéndoles llegado un informe de los bomberos sobre la necesidad de cortar determinadas ramas y acondicionar el camino, a lo que se procedió hace aproximadamente quince días.
- El Sr. Carballo da las gracias...
- El Sr. Presidente recuerda al Portavoz del PRB que en Junta de Portavoces se ha acordado que en los ruegos corresponde un minuto





Ayuntamiento de Ponferrada

para su presentación y un minuto de intervención por el resto de intervinientes.

- El Sr. Carballo se pregunta si el Portavoz no puede intervenir.
- El Sr. Presidente explica que lo hace el que lo propone y el resto de Portavoces, por un minuto, que es lo que se ha acordado en Junta de Portavoces.
- El Sr. Carballo da las gracias por haberlo hecho, pero aclara que la romería no se va a celebrar en el Campo de las Danzas, sino en el merendero de Santa Lucía.
- El Sr. Presidente afirma que en ese caso irán todos merendero, y que el equipo de gobierno toma nota de ambos ruegos del Sr. Carballo y el Partido Popular, instando por último a los Portavoces a realizar cualquier interpelación o pregunta que deseen realizar.

**El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, presenta los siguientes:**

**1.- “PROPUESTA para pedir que se incluya en el orden del día del Pleno el inicio de el expediente para solicitar a la Junta de Castilla y León la declaración de la Noche Templaria como Fiesta de Interés Turístico Regional.**

*Marco Antonio Morala López, Portavoz del Grupo Político Municipal del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, y al amparo del artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno, para su aprobación y debate la siguiente propuesta:*

### PROPUESTA

**EXPOSICIÓN:**

*De todos conocidos es la importancia y relevancia de nuestra Semana Templaria, de nuestra celebración de la Noche Templaria durante la primera luna llena del verano y de todos los actos que se realizan entorno a esta celebración durante varios días en nuestra ciudad.*

*Los datos que acompañan a esta celebración siempre han sido positivos y de enorme acogida por los habitantes de nuestro municipio. Pero tan importante como ésto son los datos de turismo asociados a esta fiesta. A modo*



Ayuntamiento de Ponferrada

*de referencia (como de este año 2019 no tenemos datos) en el año 2018 y durante esa semana la afluencia turística al castillo fue de 3000 personas.*

*Pero entendemos que tenemos que dar un paso más. Un paso cuya finalidad es la de impulsar más si cabe esta celebración. Un paso que dé más valor a la importancia cultural y tradicional de una celebración y que contribuya a potenciar la afluencia turística a nuestra maravillosa ciudad y a su patrimonio histórico, cultural y natural.*

*Por todo ello:*

#### **PROPUESTA:**

*Solicitamos la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario la siguiente Propuesta: Inicio de el expediente para solicitar a la Junta de Castilla y León la declaración de la Noche Templaria como Fiesta de Interés Turístico Regional”.*

*2.- “PROPUESTA para pedir que se incluya en el Orden del Día del Pleno el inicio de le expediente para el cambio de nombre del Pabellón Deportivo de la Coggola sito en la Pedanía de Fuentesnuevas por el de Nuria Lugueros Díaz.*

*Marco Antonio Morala López, Portavoz del Grupo Político Municipal del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, y al amparo del artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno, para su aprobación y debate las siguiente propuesta:*

#### **PROPUESTA**

#### **EXPOSICIÓN:**

*De todos conocidos es la valía profesional y personal de Nuria Lugueros Díaz, atleta berciana nacida en Fuentesnuevas un 9 de abril del año 1988.*

*Especialista en pruebas de fondo de 3.000, 5.000 y 10.000 metros, así como en pruebas de campo a través, sus méritos deportivos son de sobra conocidos y de relevancia nacional e internacional. Alguno de ellos (entre otros muchos) son:*

*Campeona de España Absoluta de 10.000 metros (2018) y Trofeo Ibérico  
Campeona de España Sub23 de 10.000 metros (2010)  
Campeona de España Sub20 de 3.000 metros (2007)  
Campeona de España Sub20 de 5.000 metros (2007)*



Ayuntamiento de Ponferrada

*Campeona de España Universitaria de 5.000 metros (2013)*  
*Campeona de España Universitaria de Campo a través (2019)*  
*Subcampeona de Europa de 10.000 metros por equipos (2019)*  
*Campeona de España de Campo a través por Clubes (2017)*  
*Ganadora de infinidad de pruebas a lo largo de la geografía nacional en varias distancias*

*Pero tan importante como su valía profesional es de destacar su valía personal y humana. Desde la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Ponferrada en estos últimos años (en los que este grupo tuvo el honor de dirigir) solo tenemos palabras de agradecimiento ya que siempre que se ha pedido su colaboración para la promoción si no en la participación activa en las mismas.*

*Por todo ello:*

**PROPUESTA:**

*Solicitamos la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario la siguiente Moción: Cambiar el nombre del Pabellón la Cogolla de Fuentesnuevas por el de Nuria Lugueros Díaz, en base a sus méritos deportivos y humanos”.*

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, consulta a la Presidencia si puede exponer algunos ruegos *in voce*.
- El Sr. Presidente responde que, por supuesto, sí.

**El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, presenta los siguientes:**

1.- En primer lugar da las gracias al Sr. Presidente, e indica que no quisiera traer una retahíla de ruegos o preguntas históricas que están en las actas, y que desconoce si quieren que se las hagan llegar por correo o texto, por no proceder a su lectura en este momento; recuerda que son varias que tienen que ver con el acceso peatonal o vehicular a las zonas que son de tránsito más bien peatonal, como el casco antiguo, además de alguna otra que no saben en qué estado están.

- El Sr. Presidente indica que dado que son conocedores de que es un elenco numeroso, agradecerían que pudieran hacérselo llegar.
- El Sr. Folgueral afirma que así lo harán.

Finalizada la exposición de las mociones y ruegos, el Sr. Presidente abre un turno para interpelaciones y preguntas.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, adelanta que tiene dos preguntas muy breves; la primera, para interesar por la situación del expediente de modificación de crédito para la compra de un camión de la basura, material para parques y jardines, y un esparcidor de sal; y la segunda sobre la situación del expediente de tasación conjunta para ocupación de terrenos en la obra del paseo del río.
- El Sr. Presidente manifiesta que en el siguiente Pleno, si no es con anterioridad, se le dará cumplida respuesta a lo que solicita.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:05 horas; lo que, como Secretario, certifico.